Ayuntamiento de **Ávila**Del Rev De los Leales - De los Caballeros

PLENO CORPORATIVO 04/21

ACTA Nº: 04/21 SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.021

ASISTENTES

Ilmo, Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera Alcalde-Presidente

Don José Ramón Budiño Sánchez

Don Juan Carlos Corbacho Martín

Doña Ángela García Almeida

Teniente de Alcalde

Don Javier Martín Navas Conceial Don Ángel Sánchez Jiménez Concejal Don Javier Ajates Mories Concejal Doña Paloma del Nogal Sánchez Concejal Don Félix Meneses Sánchez Concejal Doña Sonia García Dorrego Concejal Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría Concejal Don Miguel Encinar Castro Conceial Don Mario Ayuso Resina Conceial Doña Jacqueline Martin Álvarez Concejal Don Miguel Ángel Abad López Concejal Doña Inmaculada Pose Parra Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázguez Sánchez Concejal Don Josué Aldudo Batalla Concejal Doña Eva Arias Aira Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez Concejal Don José Antonio Herráez Martín Concejal Doña Azucena Jiménez Martín Conceial Don Carlos López Vázguez Concejal Doña Julia María Martín Velayos Concejal

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán Secretario General Don Luis Miguel Palacios Albarsanz Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.



- El Sr. Alcalde abre la sesión saludando a los participantes en el pleno, a los medios de comunicación que nos siguen, a los ciudadanos que igualmente sigan el Pleno y dedica un recuerdo especial a los fallecidos por la Covid-19 y a sus familiares, deseando acabe pronto esta maldita pandemia.
- 1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la media de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.
- **2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.
- **3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA**.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 26 de marzo de 2021 al día 26 de abril del 2021 comprendiendo los números 1.732 al 2.492.
- 4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINSITRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.-
- **A)** Propuesta sobre garantización de retribuciones por salidas a la provincia.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 21 de abril del año en curso con el síguete tenor en su parte necesaria:
- "2.- Administración Local.
- A.- Acuerdos Mesa General de Negociación:
- a) Propuesta sobre garantización de retribuciones por salidas a la provincia. Fue dada cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el 14 de abril pasado, que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:
- "2.- Propuesta: garantización de las retribuciones por salidas a la provincia. "PROPUESTA: GARANTIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES POR SALIDAS A LA PROVINCIA. Por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta que, en relación a la garantización de las retribuciones abonadas mensualmente en concepto de salidas a la provincia al personal del Servicio de Extinción de Incendios, se formula en la forma que sigue: "De conformidad con lo establecido en Pacto de aplicación al personal funcionario municipal las salidas a la provincia se definen como: "Salidas a la provincia. Concepto destinado a retribuir al personal del Servicio de Extinción de Incendios con motivo de las salidas que, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Excma. Diputación Provincial, realice dicho personal fuera del término municipal y en la provincia de Ávila. Dicho concepto se retribuirá a razón de 337,45 € mensuales" (cantidad aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2019 e incrementada en 0,9 % aprobada en la Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2021, (publicado en el B.O.E. de fecha 31/12/2020)

El acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de septiembre de 2018, relativo a "Prestación Económica del personal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la situación de incapacidad temporal establece: los empleados y empleadas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en situación



de incapacidad temporal tendrán derecho a percibir, desde el primer día, un complemento económico que, sumado con la prestación reconocida por la Seguridad Social durante todo el periodo de duración de la incapacidad temporal alcanzará el 100 % de las retribuciones fijas que viniera percibiendo el empleado /a municipal en el mes de inicio de la incapacidad temporal."

Considerando que las salidas que debe realizar el personal del Servicio de Extinción de Incendios fuera del término municipal tiene carácter obligatorio para estos empleados en tanto se mantenga la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación Provincial de Ávila, y, que en consecuencia con lo expuesto, la retribución que se percibe por este concepto debe quedar garantizada al 100 % en situación de incapacidad temporal del empleado municipal, tal y como se establece en el acuerdo de Pleno supra citado, esta Tenencia de Alcaldía por medio del presente viene en proponer: declarar el carácter fijo de la retribución abonada al personal del SEI en concepto de salidas a la provincia así como vincular este carácter de retribución fija a la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial de Ávila.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Mesa de Negociación."

(...)

Finalizadas las deliberaciones y sometido a votación, la Mesa de Negociación acordó informar, desfavorablemente, la propuesta de garantización de las retribuciones abonadas mensualmente en concepto de salidas a la provincia al personal del Servicio de Extinción de Incendios por mayoría del 55,17% de voto ponderado en contra de CC.OO. (20,45%), FSP-UGT (18,18%), SPPME (4,54%),y PSOE (12%); con el 32,81% de voto ponderado a favor de CSI-F (6,81%), Por Ávila (22%) y Ciudadanos (4%) y la abstención en voto ponderado del 12 % del P.P."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, de los tres del P.P. y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del P.S.O.E., la propuesta que antecede en la forma transcrita y, en consecuencia, declarar el carácter fijo de la retribución que se abona mensualmente al personal del Servicio de Extinción de Incendios en concepto de salidas a la provincia, si bien dicho carácter se condiciona y vincula expresa y directamente a la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Ávila, así como, en virtud del acuerdo plenario antes indicado, garantizar íntegramente la percepción de dicha retribución en supuestos de incapacidad temporal, igualmente vinculada a la vigencia de dicho Convenio, y elevar cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y de los del Grupo Municipal del Partido Popular, con el voto en contra de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

- B) Propuesta sobre modificación del nivel de complemento de destino de puestos de Policía Local y Extinción de Incendios.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 21 de abril del año en curso con el síguete tenor en su parte necesaria:
- "2.- Administración Local.
- A.- Acuerdos Mesa General de Negociación:
- b) Propuesta sobre modificación del nivel de complemento de destino de puestos de Policía Local y Extinción de Incendios. Por la Presidencia fue dada cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, adoptado en sesión de 14 de abril del corriente, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:
- **"3.- Propuesta: modificación complemento de destino Policía Local y Servicio Extinción de Incendios**. Por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor: "Propuesta: Modificación Complemento de Destino Puestos de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. La Ley 9/2003 de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León supuso la reclasificación de los grupos de pertenencia de



la Policía Local como consecuencia de la transformación producida en la realidad jurídica de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, ordena la reclasificación de los grupos del personal funcionario integrados en los Cuerpos de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en condiciones homogéneas a la de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León.

Desde esta exigencia, y considerando que los cambios producidos en las demandas y necesidades de los ciudadanos en materia de seguridad pública municipal exigen unos cuerpos de Policía Local y Extinción de Incendios cada vez mejor dotados y más preparados, y, en definitiva, una seguridad pública profesionalizada y cercana al ciudadano.

Considerando que el complemento de destino es un concepto retributivo de naturaleza objetiva que, directamente vinculado al puesto de trabajo, es independiente de la persona que lo desempeña, así como, que viene referido al contenido de cada puesto de trabajo con relación a su jerarquía en la organización y que retribuye la especial preparación añadida a la genérica para ingreso en la función pública o la especial responsabilidad que lleva la adscripción a un servicio determinado; tomando como base el estudio comparativo de la estructura general del Ayuntamiento, y justificado en la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el resto de los cuerpos de Policías Locales y de Extinción de Incendios de Castilla y León, esta Tenencia de Alcalde que suscribe PROPONE a la Mesa de Negociación, para su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, la modificación del nivel de Complemento de Destino de los puestos del Servicio de Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios que se indican en la forma que igualmente se relaciona:

POLICIA LOCAL:

Puesto	Nivel Actual	Nivel Propuesto
Intendente	26	26
Mayor	22	25
Inspector	20	24
Subinspector	19	22
Oficial	18	20
Agente	16	18

EXTINCION DE INCENDIOS:

Puesto	Nivel Actual	Nivel Propuesto
Sargento	20	23
Cabo	18	20
Bombero	16	18

Tal es la propuesta que se somete a consideración de la Mesa de Negociación"(...)

Finalizadas las deliberaciones y sometido a votación, la Mesa de Negociación acordó informar favorablemente la propuesta de Modificación del Complemento de Destino de los puestos de Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, por mayoría del 67,53 % de voto ponderado a favor de CSI-F (6,81%), FSP-UGT (18,18%), SPPME (4,54%), Por Ávila (22%), Ciudadanos (4%) y P.P (12 %) y el 32,45 % de voto ponderado en contra de CC.OO. (20,45%), y PSOE (12%).

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.P y del de Ciudadanos, con el voto en contra de los tres del P.S.O.E., la propuesta antes transcrita en sus propios términos y, en consecuencia la modificación del nivel de Complemento de Destino de los puestos de los Servicios de Policía Local y Extinción de Incendios en la forma que la misma consta, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y de los del Grupo Municipal del Partido Popular, con el voto en contra de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.



5.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa. Solicitud al Ministerio de Cultura y Deporte, la concesión de autorización del uso gratuito del Convento de San Francisco como centro cultural municipal.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación Y deportes, en sesión celebrada el día 21 de abril del año en curso, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad la siguiente propuesta, elevándola a acuerdo literalmente y en sus propios términos:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 27 de abril de 2.001 se acordó, ratificando el previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, prestar su conformidad al texto íntegro del Acta de entrega por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del inmueble denominado "Convento de San Francisco" sito en la Plaza de San Francisco de la ciudad, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila procediera a la su formalización.

Todo ello, previa sustanciación del pertinente expediente en el que se interesaba la cesión de uso gratuito del referido inmueble declarado Monumento Histórico Artístico (hoy Bien de Interés Cultural) por Real Decreto de 3 de junio de 1.931, propiedad del Estado, que concluyó con la Orden Ministerial de 6 de abril de 2.001 por la que se otorga la autorización administrativa de uso del convento de San Francisco a este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

En la Orden que se cita se contemplaba el otorgamiento al Ayuntamiento de Ávila de la autorización para el uso a título gratuito del citado inmueble propiedad del Estado para ser destinado a Centro Cultural Municipal, que incluirá un auditorio de música, por un período de 10 años, a partir de la fecha de dicha orden sin perjuicio de la formalización del acta que tuvo lugar el día 9 de julio de 2.001, estableciéndose la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 50 años. Todo ello con estricta subordinación a las cláusulas que se contienen en el Pliego de Condiciones anexo a la referida Orden Ministerial.

Posteriormente, mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 26 de abril de 2.013 se adoptó el siguiente acuerdo:

- Solicitar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la concesión de una autorización especial de uso gratuito del Convento de San francisco como centro cultural municipal incluyendo su uso como auditorio, por un periodo de cuatro años para garantizar la debida planificación de la actividad propia de este centro.
 - Prestar la conformidad al pliego de condiciones que regiría la autorización.
- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo.

Con fecha 10 de septiembre de 2013 se conforma por el entonces Ministro de Educación Cultura y Deporte, autorización de uso a título gratuito del Convento de San Francisco acompañando el pliego de condiciones que rige la misma, disponiéndose en este que se otorga por un plazo de 4 años, prorrogables por cuatro más y suscribiéndose acta de entrega del edificio con fecha 16 de septiembre de 2013.

En sesión del pleno corporativo de fecha 27 de enero de 2017, se acordó:

- Solicitar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la concesión de una prórroga de la cesión del uso gratuito del Convento de San Francisco como centro cultural municipal incluyendo su uso como auditorio, por un periodo de cuatro años para garantizar la debida planificación de la actividad propia de este centro, renovando el compromiso de cumplimiento íntegro de las cláusulas y condiciones establecidas en su momento.



- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo.

Con fecha 10 de mayo de 2017 se otorga por el entonces Ministro de Educación, Cultura y Deporte la prórroga de la autorización de uso del inmueble denominado Convento de San Francisco a este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando las necesidades que ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Ávila de infraestructuras para su destino cultural y habida cuenta de la memoria de actividades realizadas en su seno que determinan el destino para el fin para el que fue cedido y que se mantienen en la actualidad.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento ha venido utilizando este inmueble para los fines para los que se cedió su uso, sin solución de continuidad e integrando esta infraestructura en la planificación ordinaria de eventos culturales.

Considerando que es, por tanto, un espacio de referencia, conocido por todos los abulenses y quienes nos visitan y cuyo mantenimiento se ha llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de manera adecuada, un inmueble que el Ayuntamiento y la ciudad en su conjunto precisa para continuar con su labor de proyección e impulso de la cultura dada su entidad y significado; y estimando que el mejor uso de un edificio de esa carácter es el que pueda otorgarle el consistorio de la ciudad que lo acoge, dando cabida al conjunto de la ciudadanía, vinculándolo a fines acorde a su naturaleza y otorgándole el dinamismo y la vitalidad que el patrimonio demanda

ELEVO PROPUESTA para que el Pleno Corporativo, previo el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar del Ministerio de Cultura y Deporte, la concesión de autorización del uso gratuito del Convento de San Francisco como centro cultural municipal incluyendo su uso como auditorio, por un periodo de cuatro años para garantizar la debida planificación de la actividad propia de este centro, asumiendo el compromiso de cumplimiento íntegro de las cláusulas y condiciones establecidas a tal fin.
- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo."
- 6.- MODIFICACIÓN DEL PGOU. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA. OBJETO: Reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander, como suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de Residencia de Mayores. PROMOTOR: AZUREA INICIAL, S.L. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo Patrimonio y Medio Ambiente en sesión del día 20 de abril dl año en curso, con el siguiente tenor:

"2. URBANISMO.

2.1. 11ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA. OBJETO: Reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander, como suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de Residencia de Mayores. PROMOTOR: AZUREA INICIAL, S.L.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de la misma ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:



PROMOTOR. D. Andoni Nieto García. DNI 11925533X. En representación de: AZUREA INICIAL, S.L. CIF B88524707. Domicilio en calle San Bernardo, 17,6º derecha. 28012. Madrid.

EMPLAZAMIENTO: Ctra. Ávila-Toledo N 403 (40°37'57.3"N 4°41'25.6"W).

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca catastral: 05900A050000480001JX. Polígono 50.

Parcela 48. Paraje "Los Llanos". Superficie de Parcela 9.383,00 m². 2) Finca catastral: 05900A050000490000HU. Polígono 50. Parcela 49. Paraje "Los Llanos". Superficie de Parcela 24.780.00 m².

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. - Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. - Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUyOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. - Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47071 Valladolid. - Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Colegiado COACyLE. núm. 0441.

Visto el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila objeto de modificación, el cual resultó aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento 740/2005, de 1 de junio (BOCyL nº. 110, de 8.06.2005 y BOP nº 127, de 4.07.2005), modificado mediante Orden de la Consejería de Fomento 875/2007, de 11 de mayo (BOCyL 18.05.2007 y 5.06.2007 y BOP nº 129 de 4 de julio de 2007), así como mediante Orden.

Visto el Proyecto de la 11ª Modificación del Plan General reseñado que tiene por objeto la reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander que pasará a ser suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de Residencia de Mayores.

Y considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda, en su caso. Todo ello, teniendo en cuenta las siguientes determinaciones:

I.- DOCUMENTACIÓN. El contenido de la presente Modificación 11ª. del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovida por AZUREA INICIAL, S., se halla incluida en el proyecto redactado por el arquitecto Gustavo A. Vázquez Sánchez, colegiado núm. 0441 del COACYLE, formado por los siguientes documentos:

TOMO I-I.

I.I-01 MEMORIA INFORMATIVA. DI-MI.

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO: CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. CAPÍTULO 3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES.

TÍTULO II. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS. ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA 10ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL ACTUAL.

I.I-02 INFORME AMBIENTAL.DI-IA.

I.I-03 MEMORIA VINCULANTE. DN-MV.

TÍTULO I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN. CAPÍTULO 1. EL INTERÉS PÚBLICO COMO FUNDAMENTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL. CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y



CRITERIOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NUEVAS CLASIFICACIONES. CAPÍTULO 3. MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

TÍTULO. RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO 1. ÁMBITOS DONDE LA NUEVA ORDENACIÓN ALTERA LA VIGENTE CAPÍTULO 2. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

I.I-04 NORMATIVA URBANÍSTICA. DN-UN

TOMO I-II. I.II-01 ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO. I.II-02 ANEXO 2. AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS. I.II-03 ANEXO 3. VÍAS PECUARIAS. I.II-04 ANEXO 4. ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

TOMO II. II-01 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

TOMO III.I DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. III.I-01 PLANEAMIENTO VIGENTE. III.I-02 ORDENACIÓN GENERAL. III.I-03 ORDENACIÓN PORMENORIZADA VIGENTE. III.I-04 ORDENACIÓN PORMENORIZADA MODIFICADA. III.I-05 ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPARATIVA. III.I-06 AFECCIONES. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS. III.I-07 AFECCIONES. VÍAS PECUARÍAS. III.I-08 AFECCIONES. ZONAS INUNDABLES.

TOMO III.II. III.II-01 FICHAS URBANÍSTICAS.

II. OBJETO DE LA 11ª MODIFICACIÓN DEL PGOU. El objeto de la presente modificación es la clasificación de 34.163,00 m2 de suelo, actualmente rústico común, que pasará a tener la categoría de urbanizable para usos productivos, una vez que el suelo urbanizable previsto en el PGOU está prácticamente desarrollado y urbanizado en su totalidad y, además, concurren las particularidades que se indican en cuanto al uso proyectado y la necesidad de incorporar edificaciones singulares ya existentes.

En consecuencia:

- a) Se clasifica un ámbito de suelo RÚSTICO COMÚN como suelo urbanizable, con uso vinculado a otras ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. En concreto el objetivo final de la presente modificación es el de rehabilitar y adecuar la edificación existente para destinarla al uso de Residencia de Mayores.
 - b) Se prevén los sistemas generales en función de esta modificación.
- c) En los Sectores de Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable, con uso predominante industrial o de servicios, no se permite una ocupación del terreno por las construcciones superior a dos tercios de la superficie del Sector
- d) Se clasifica como suelo urbanizable un nuevo sector (SUR PP 24) denominado "ARCHIVO" para propiciar la instalación de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, siendo su superficie neta de 34.163,00 m2, al que se le asignan 5.466,00 m2 de sistemas generales pendientes de localizar.
- e) Se trata de un sector aislado y discontinuo con respecto al resto del suelo urbano y urbanizable del PGOU de Ávila. La delimitación de este sector está justificada por el art. 27.2 del RUCyL donde se establece:
 - «<u>Pueden clasificarse como suelo urbanizable los terrenos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones</u>: a) Que su transformación en suelo urbano se considere justificada a la vista de las demandas de suelo para usos residenciales, dotacionales o <u>productivos</u>. Estas demandas deben analizarse en la memoria del instrumento que clasifique los terrenos. b) Que se incluyan en un sector cuyo perímetro sea colindante en al menos un 20 por ciento con el suelo urbano de un núcleo de población existente. Este requisito puede excusarse en los siguientes casos: <u>1.º Cuando el sector que se va a clasificar tenga uso predominante industrial, logístico o vinculado a otras actividades productivas, entendiendo incluida la explotación agropecuaria intensiva».</u>
- **II- TRAMITACIÓN INICIAL.** El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004-, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en artículo 153:
 - «1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:



- a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.
- b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:
- 1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.
- 2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.
- c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.
- 2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.
- 3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:
- a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.
- b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.
- c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.
- d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».

A tal efecto, ya han sido solicitados los correspondientes informes sectoriales, por lo que procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo (Arts. 154 y 155 RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de 11ª. Modificación del PGOU promovida por AZUREA INICIAL, S.L, que tiene por objeto la reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander, como suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de residencia de mayores. Promotor: Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente y de las modificaciones que procedan conforme lo establecido en la legislación sectorial.

Segundo: Tener por solicitados los informes preceptivos conforme la normativa sectorial aplicable, debiendo considerarse al efecto el informe que deberá emitirse por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no



se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art.52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

Tercero: Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Cuarto: El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de dos meses, contados desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto: Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

- 1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
- 2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal http://www.avila.es y en la página Web de la Junta de Castilla y León http://www.jcyl.es/Plau/.
- 3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.
- 4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Sexto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del expediente, en su caso, respecto al expediente de la séptima modificación del Plan General como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y posteriormente sobre la aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto Histórico.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto)."

- El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.
- 7.- Declaración institucional conjunta de todos los grupos municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila en defensa del servicio público de correos.- Fue dada lectura a la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS

En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.



Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la localidad de AVILA, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha suprimido en los últimos años más de 15 puestos de trabajo. Asimismo, hemos tenido conocimiento que la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras.

A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/as y empresarios/as de AVILA.

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:

- Todos los/as usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.
- El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y <u>deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios</u>, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de AVILA, a través de esta **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, REQUIERE A:**

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en este Municipio de AVILA:



- 1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto de AVILA necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.
- 2ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.
- 3ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

Se dará traslado de esta declaración al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad su aprobación a los efectos que constan en la misma.

El Sr. Alcalde agradeció a todos los grupos políticos el consenso alcanzado sobre esta declaración.

La Sra. Vázquez solicita la palabra por cuestión de orden para indicar que en el punto 4, apartados A) y B), el voto de su grupo fue en contra en la Comisión Informativa y mantienen el mismo criterio ahora en el Pleno.

8.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para instar al Gobierno a establecer el Centro Universitario de Formación de la Policía como centro adscrito de manera definitiva a una universidad con presencia en Ávila así como a mantener la Escuela Nacional de Policía ubicada en nuestra ciudad como única sede de dicho centro universitario.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo tras la transaccional a instancias del Grupo Municipal Socialista admitida en su parte dispositiva:

"El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción para instar al Gobierno a establecer el Centro Universitario de Formación de la Policía como centro adscrito de manera definitiva a una universidad con presencia en Ávila así como a mantener la Escuela Nacional de Policía ubicada en nuestra ciudad como única sede de dicho centro universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de abril de 2021 se cumplen 40 años desde la fundación de la Escuela Nacional de Policía de Ávila en el año 1981, cuyas obras de construcción comenzaron en diciembre de ese mismo año y que acogió sus primeros 500 alumnos de la escala básica 5 años después, el 13 de enero de 1986.

Desde entonces han pasado ya 35 años en los que la Escuela de Policía ha pasado a convertirse en una referencia de nuestra ciudad, así como una importante atracción de jóvenes a



nuestra ciudad y un indiscutible motor económico ya que, a los miles de alumnos que se forman cada año en sus instalaciones, se unen un nada desdeñable número de aspirantes a policía que toman nuestra ciudad como referencia para preparar sus oposiciones.

Sin embargo; pese a lo dispuesto en el Título VII de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; la formación impartida a los policías que cursan sus estudios en la Escuela Nacional de Policía siguen sin obtener un reconocimiento universitario de sus estudios.

En este sentido, el capítulo 30 de la citada ley indica que:

30.1. El régimen de formación se configura como un proceso unitario y progresivo, con vocación de ser reconocido en el ámbito del Sistema Educativo Español, y servido en su parte fundamental por la estructura docente del órgano encargado de la formación de la Policía Nacional.

30.2. A propuesta del Ministerio del Interior, los estudios de formación que se cursen en los centros docentes podrán ser objeto de reconocimiento en el ámbito del sistema Educativo español, según la normativa vigente.

Del mismo modo, la ley, en su artículo 32.2 establece que "el Ministerio del Interior, previo informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, determinará los planes de formación que han de regir los cursos para el ingreso y la promoción profesional", mientras que en su artículo 39 articula la parte correspondiente al Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía:

39.1. Con el fin de impartir la formación correspondiente a los estudios universitarios del sistema Educativo Español, se creará un Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a una o varias Universidades, dependiendo, en los aspectos académicos, de un consejo académico creado a tal efecto, y en los estructurales y de funcionamiento, del órgano responsable de formación.

Por su parte, la disposición transitoria primera de la norma citada establece que la Dirección General de Policía llevará a cabo las actuaciones necesarias, tendentes a facilitar la obtención de las titulaciones exigidas para acceder por promoción interna a la categoría superior a aquellos policías que no estén en posición de las mismas, con el fin de posibilitar su promoción interna.

Disposiciones todas ellas a las que la misma norma otorgaba una moratoria de 5 años para su articulación y cumplimiento.

Han pasado casi 6 años y este aspecto todavía no ha sido solventado ni se ha establecido el centro o centros adscritos a la creación de un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.

Sin embargo, sí hemos podido conocer la intención de crear un nuevo centro en Carabanchel destinado a la formación de oficiales y subinspectores y que estaría adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que la formación de la Policía debe mantenerse como se ha venido haciendo hasta la fecha en las instalaciones de la Escuela Nacional de Policía y que dividir esta formación en varias sedes solo llevaría a una división de fondos y formaciones que no haría sino perjudicar a los propios estudiantes que ya cuentan con un centro de referencia perfectamente adaptado a las necesidades de esta formación.

Esta propuesta se suma a las realizadas desde el ayuntamiento de Salamanca, desde la Diputación de Ávila y las realizadas en el Congreso de los Diputados, todas ellas encaminadas en este mismo sentido ya que consideramos imprescindible que desde el Ayuntamiento de Ávila también se de voz a una propuesta necesaria y de justicia para nuestra ciudad

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Instar a que por el Gobierno de España garantice en el Real Decreto en tramitación, de forma expresa la creación del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional como centro adscrito a una Universidad con presencia en Ávila, cumpliendo con el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio y tal como figura en el proyecto de Real Decreto que está siendo tramitado.



El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, intervino en los siguientes términos en defensa de su Proposición:

El 25 de abril de 2021 se cumplieron 40 años desde la fundación de la Escuela Nacional de Policía de Ávila en el año 1981, cuyas obras de construcción comenzaron en diciembre de ese mismo año y que acogió sus primeros 500 alumnos de la escala básica 5 años después, el 13 de enero de 1986.

Desde entonces han pasado ya 35 años en los que la Escuela de Policía ha pasado a convertirse en una referencia de nuestra ciudad, así como una importante atracción de jóvenes a nuestra ciudad y un indiscutible motor económico ya que, a los miles de alumnos que se forman cada año en sus instalaciones, se unen un nada desdeñable número de aspirantes a policía que toman nuestra ciudad como referencia para preparar sus oposiciones.

Sin embargo; pese a lo dispuesto en el Título VII de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; la formación impartida a los policías que cursan sus estudios en la Escuela Nacional de Policía sigue sin obtener un reconocimiento universitario de sus estudios.

Del mismo modo, la ley, en su artículo 32.2 establece que "el Ministerio del Interior, previo informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, determinará los planes de formación que han de regir los cursos para el ingreso y la promoción profesional", mientras que en su artículo 39 articula la parte correspondiente al Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía:

Por su parte, la disposición transitoria primera de la norma citada establece que la Dirección General de Policía llevará a cabo las actuaciones necesarias, tendentes a facilitar la obtención de las titulaciones exigidas para acceder por promoción interna a la categoría superior a aquellos policías que no estén en posición de las mismas, con el fin de posibilitar su promoción interna.

Disposiciones todas ellas a las que la misma norma otorgaba una moratoria de 5 años para su articulación y cumplimiento.

Han pasado casi 6 años y este aspecto todavía no ha sido solventado ni se ha establecido el centro o centros adscritos a la creación de un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.

Sin embargo, sí hemos podido conocer la intención de crear un nuevo centro en Carabanchel destinado a la formación de oficiales y subinspectores y que estaría adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares, sin bien parece que el Partido socialista ha anunciado que finalmente esta segregación sin sentido no tendrá lugar.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que la formación de la Policía debe mantenerse como se ha venido haciendo hasta la fecha en las instalaciones de la Escuela Nacional de Policía y que dividir esta formación en varias sedes solo llevaría a una división de fondos y formaciones que no haría sino perjudicar a los propios estudiantes que ya cuentan con un centro de referencia perfectamente adaptado a las necesidades de esta formación.

Sin embargo, desde nuestra formación creemos necesario que este compromiso del ministerio se plasme negro sobre blanco, ya que aunque aseguren que "nunca se ha contemplado otra opción ni han existido dudas al respecto", sólo los documentos oficiales hacen que ese compromiso sea inamovible.



Esta propuesta se suma a las realizadas desde el ayuntamiento de Salamanca, desde la Diputación de Ávila y las realizadas en el Congreso de los Diputados, todas ellas encaminadas en este mismo sentido, ya que consideramos imprescindible que desde el Ayuntamiento de Ávila también se de voz a una propuesta necesaria y de justicia para nuestra ciudad

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno Central a:

- 1. Establecer la Escuela Nacional de Policía situada en Ávila como sede única destinada a la formación del Cuerpo Nacional de Policía.
- 2. Establecer el Centro Universitario de Formación de la Policía como centro adscrito de manera definitiva a una universidad con presencia en Ávila, cumpliendo con el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, afirmó lo siguiente:

Su proposición contiene dos puntos que tenemos que abordar por separado:

1) Establecer la Escuela de Policía de Ávila como sede única destinada a la formación del Cuerpo Nacional de policía, destinando los fondos necesarios para su adaptación a las formaciones de oficiales y subinspectores.

Y para esta petición se basa ud en que, cito literalmente "que han podido conocer la intención de crear un nuevo centro en Carabanchel destinado a la formación de oficiales y subispectores y que estaría adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares" para a continuación decir, y cito también literalmente que "la formación de la Policía debe mantenerse, como se ha venido haciendo hasta la fecha, en las instalaciones de la ENP"

Y yo creo que el primer punto de su moción parte de estas dos afirmaciones erróneas:

1º La formación de la Policía, desde el año 2013, en virtud de la *Orden INT/28/2013,* de 18 de enero, (bajo mandato del PP) por el que se desarrollaba la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, División de Formación y Perfeccionamiento
Estará integrada por las siguientes unidades:

Escuela Nacional de Policía.

Le corresponde desarrollar e impartir los cursos y programas formativos de acceso a las Escalas Ejecutiva y Básica del Cuerpo Nacional de Policía, así como las acciones formativas dirigidas a alumnos de otros cuerpos policiales que se establezcan en el ámbito de la cooperación policial, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo llevará a cabo la programación y la ejecución de los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con excepción de aquellos encomendados al Centro de Altos Estudios Policiales.

En la Escuela Nacional de Policía, se incardinará, preferentemente, la actividad docente del Centro de Actualización y Especialización.

La sede de la Escuela Nacional de Policía radicará en la ciudad de Ávila.

Centro de Actualización y Especialización.



Al que corresponde la planificación, coordinación y dirección de las actividades docentes orientadas a la formación permanente para la actualización y especialización de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y del que depende el Centro de Prácticas Operativas encargado de organizar las actividades docentes de adiestramiento táctico-operativo de unidades policiales. El Centro de Actualización y Especialización tendrá sede en las ciudades de Ávila, Linares (Jaén) y Madrid, de acuerdo con la resolución que al respecto adopte la Dirección General de la Policía, en función de la actividad docente a impartir.

- Centro de Altos Estudios Policiales.

Con las funciones de desarrollar e impulsar las acciones formativas, específicas y complementarias, de altos responsables de la Seguridad Pública, así como del conjunto de operadores de seguridad, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, fomentando para ello la participación y colaboración de la Universidad y otras Instituciones públicas y privadas.

Igualmente le competen las tareas de programar, desarrollar e impartir los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la Escala Superior y a la primera categoría de la Escala Ejecutiva.

Del Centro de Altos Estudios Policiales dependerá el Instituto de Estudios de la Policía, con las funciones de investigación, desarrollo y promoción de nuevos métodos y técnicas profesionales, la captación y análisis de necesidades sociales que afecten o puedan afectar a la seguridad ciudadana y al Cuerpo Nacional de Policía, el desarrollo de programas y proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades relacionadas con actividades científicas para el cumplimiento de las anteriores funciones.

Le cuento esto, porque no es cierto por tanto que como dice Ud., la formación de la Policía hasta ahora se haya llevado en exclusiva en la Escuela de Ávila. Y desde luego el que no haya sido así se lo debemos a una Orden del Sr. Fdez Díaz en la que se diversificó la formación de la Policía Nacional como le he dicho.

Pero es que además, el Centro de Altos Estudios Policiales ese que creó la Orden, se instaló en Carabanchel. Como también radica allí una de las tres sedes, junto con Avila y Linares, del Centro de Actualización y Especialización.

Es decir que eso que dice que han oído Uds decir que se va a crear un nuevo centro en Carabanchel, es que ese centro ya existe desde hace mucho tiempo y allí se imparten todos esos estudios . En la carta de Servicios de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Policía del año 2015 aparece el Centro de Altos Estudios Policiales en la Plaza de Carabanchel nº 5 de Madrid y en la misma dirección aparce el Centro de Actualización y Especialización, además de en Ávila y Linares.

Lo que le quiero decir con esto es que habría que derogar la norma si ahora queremos que todos esos estudios policiales que el PP dispersó por varias sedes, se concentren todos en la Escuela de Policía de Ávila . Pero Ud cree que en Linares van a estar dispuestos a que se cierre el centro de prácticas operativas de la Enira?. Ud sabe lo que está diciendo? Porque si uds piden que Ávila sea sede única de formación de la Policía, lo que están pidiendo es que toda la formación de la Policía que ahora se imparte en Madrid y en Linares, se deje de impartir y por tanto se cierren esos centros

Las mociones no se pueden presentar al tuntún. Yo no sé si uds tienen representación en el Ayuntamiento de Linares pero no creo que allí les guste esta propuesta suya, ni tampoco en Madrid, que hasta la policía local se forma en el centro de Carabanchel

2) En cuanto al segundo punto, pues mire, yo creo que está clarísimo y meridiano. Le invito a que lea en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de fecha 30 de diciembre de 2020



la comparecencia del Director General de la Policía, en la presentación de las líneas básicas de política general de la Dirección General de la Policía para la presente legislatura. Allí podrá ver el anuncio de la creación del centro universitario de la Policía Nacional. Por cierto, desde el año 2015 en que se aprobó la LO a la que ud hace referencia , en la que se preveía la creación de dicha Universidad, el PP en el Gobierno no llegó a mover un dedo para crear dicho centro universitario. Ha sido esta legislatura en la que ya se contemplan para este año 2021 cuatro millones de euros para tal fin y además, en el proyecto de REAL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL en cumplimiento y desarrollo del mandato legal contenido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, se recoge expresamente la ubicación del mismo en la Escuela Nacional de Policía, dependiente de la División de Formación y Perfeccionamiento, con sede principal en la ciudad de Ávila, algo confirmado y ratificado por el Ministerio del Interior en nota de prensa que se publicó esta pasada semana. Por tanto Sr López, y no se lo reprocho a ud. pero sí al PP, que están pidiendo firmas para que se cree un centro universitario que ellos no fueron capaces de crear y además infundiendo bulos, pero no solo poniendo en duda la ubicación en Ávila de dicho centro sino, ya el colmo, la subsistencia de la propia Escuela de Policía en un afán de meter miedo y de amedrantar.

Les proponemos una transaccional que pasaría por eliminar el primero de los puntos y redactar el segundo en los términos de instar al Gobierno de España a que garantice en el Real Decreto en tramitación, de forma expresa la creación del Centro Universitario de Formación de la Policía como centro adscrito a una Universidad con presencia en Ávila, cumpliendo con el Art. 39 LO 9/2015 de 28 de julio y tal como figura en el proyecto de Real Decreto que está siendo tramitado.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular intervino en los siguientes términos:

Gracias, señor alcalde.

Comienzo trasladando las condolencias a los abulenses que han sufrido la pérdida de algún ser querido por la pandemia en el último mes. También dándoles un abrazo y el cariño por parte de mi Grupo a todas las personas que están sufriendo las consecuencias sanitarias, económicas y sociales de la pandemia. Y también, dando los buenos días, no solo a nuestros compañeros de Corporación, sino también a los medios de comunicación, a los trabajadores municipales y como no podía ser menos, a los ciudadanos de Ávila.

Aludo brevemente a algunas cosas que ha dicho la Sra. Vázquez. Sra. Vázquez, usted habla de leyes y regulaciones del PP del año 2013. Se está saltando lo más importante y es la Orden, ECD 775/2015 de 29 de abril, por la que se establece la equivalencia de la formación conducente al nombramiento de subinspector del Cuerpo Nacional de Policía al nivel académico universitario oficial de Grado. Esto ha cambiado todo, mencionar el año 2013, es como si menciona antes de Bolonia, que no se usaba la palabra Grado antes del año 2010. Lamentablemente se lo tengo que decir porque me gano la vida con esto y lo conozco muy bien. Le aseguro que no es por darle la razón a nadie, es simplemente la ley, y además ahí se modifica la Orden EDU 3125/2011 de 11 de noviembre, por la que se establece la equivalencia de la formación conducente al nombramiento de inspector del Cuerpo Nacional de Policía, al nivel académico de Máster universitario oficial.

Es decir, hasta ahora, Carabanchel impartía los estudios de lo que no se daba aquí, que era la formación con la equivalencia de Máster, la Escala Ejecutiva, pues aquí se dan los niveles de ingreso, de acceso, que son la Básica y la Ejecutiva, policía e inspector. Los dos que quedaban fuera se podían dar en cualquier sitio, porque oficial y subinspector no tenía una equivalencia de Grado, como subinspector lo tiene desde ese año, 2015. Es ahora cuando toca desarrollarlo, por toda la normativa que ustedes han citado tan prolijamente y yo aquí ya no tengo nada que decir. Esta es la situación, Sra. Vázquez, le animo a que suba usted alguna vez a la Escuela de Policía, que hable con la gente, que tenga relación, allí hay muchísima gente, muchos abulenses como

Ayuntamiento de **Ávila**

PLENO CORPORATIVO 04/21

nosotros, no solo gente de paso. Vaya, porque la veo con un desconocimiento profundo y lamento que le hagan decir este tipo de cosas, porque como le digo muchas veces, yo a usted le tengo respeto, le tengo estima, después de estar trabajando juntas y creo que busca el bien de Ávila y con esto que empieza usted pierde toda la razón. Todo ha cambiado, no por el PP sino el año 2015, por la ley que incluye el Grado, el Plan Bolonia. Y por eso el Centro Universitario: que esos estudios si no eran universitarios, que los den donde quieran, como si quieren impartirlo sentados en el suelo en un parque público, pero si ahora es un estudio universitario, lo lógico es que el Centro Universitario esté donde se están dando los estudios. Donde los profesionales universitarios impartimos estudios y es en el Centro de Ávila, la Escuela Nacional de Policía. Esto es un hecho y también de calidad de los estudios policiales, a mí como administrada mi Policía me interesa que estén formados maravillosamente, porque entre otras cosas tienen unos retos la policía ahora de globalización, de crimen organizado, unos retos tremendos, de trata de seres humanos, cibernéticos... Por todo ello necesitamos una Policía con una formación absoluta y maravillosa y esto lo va a lograr el Centro Universitario de la Policía y lo necesitamos en Ávila, que es el lugar donde está hasta ahora, lo más parecido a una universidad de la policía.

Sr Alcalde, espero ser breve, pero si me excedo en el tiempo, usted me lo va diciendo.

Disculpe sr López, quiero contestarle, que tendría que haber sido el primero.

Lo han venido intentando, con resultados destacables, no se lo vamos a negar.

Se venían especializando o, como se decía en otros tiempos en el ámbito escolar, progresaban adecuadamente. Pero esta vez tenemos que quitarnos el sombrero. Se han doctorado. Esta vez han alcanzado un grado de oportunismo que sería como el cinturón negro décimo dan de Karate o ganar los cuatro grand slams de tenis.

Vamos a votar a favor de su moción, por todo lo que le he dicho a la Sra. Vázquez, vaya esto por delante. Cómo el PP de Ávila no va a votar a favor de una propuesta para que esta ciudad sea la ÚNICA sede de la futura Universidad de la Policía Nacional, si este partido del que soy portavoz en este Ayuntamiento es el que:

- Se ha reunido con todos los sindicatos policiales.
- Ha registrado preguntas al Gobierno en el Congreso.
- Ha advertido a la opinión pública abulense del riesgo cierto de que esos estudios universitarios se desdoblen en sedes que no sean la de nuestra capital.
- Ha canalizado la reivindicación de los abulenses con una recogida de firmas

Por cierto, señor López, que no nos constan las de los concejales de Ciudadanos en este Pleno, a ver si nos apoya firmando también.

Nosotros les votamos a favor la moción, pero ustedes no se suman a una recogida de firmas que solamente busca el bien de Ávila, en la que no hay ideología, que no pretende sacar tajada particular por parte de nadie.

¿Cómo lo explican, señor López? Suponemos que lo explicarán de la misma manera que prometían no subir los impuestos a las clases medias y aquí nada más llegar subieron el IBI. Aunque le vamos a dar el beneficio de la duda: quizá ha firmado a través de change.org... Ahora nos sacará de dudas.

En cualquier caso, llegan mal y llegan tarde. Muy mal y muy tarde, pero no pasa nada. Sean bienvenidos, a través de esta moción que con toda probabilidad se va a aprobar, a la reivindicación del PP para que Ávila sea la ÚNICA sede del Centro Universitario de la Policía.



Pero el doble mortal hacia atrás con triple tirabuzón en este asunto no acaba aquí, señores de Ciudadanos. En esta piscina a la que se lanzan con esta moción sí hay agua. Claro que la hay... ila ha llenado el PP...!

Su particular 'más difícil todavía' tiene que ver con la nota de prensa que enviaron hace unos días a los medios de comunicación en la que "celebran el anuncio realizado por el Ministerio del Interior según el cual se confirma que el Centro Universitario de la Policía tendrá su sede en la Escuela Nacional de Policía".

A ver, señor López, si nos aclaramos. Si realmente lo celebran es porque lo dan por resuelto. Y, si lo dan por resuelto, no sabemos qué pinta aquí esta moción esta mañana.

Pero si, como decía también su nota de prensa de celebración, iban "a estudiar al detalle" el anuncio de la Subdelegación del Gobierno que aseguraba que el Ministerio del Interior dice que la sede va a ser Ávila, será porque no se acaban de fiar. ¿Se fían o no? ¿Les ha dado tiempo a estudiarlo? Porque no nos negarán que están en el mejor foro posible para explicar las conclusiones de sus estudios y, o retirar la moción porque la cosa está hecha y ya se puede dar un abrazo virtual con la señora Vázquez, o reconocer que esa nota de prensa fue un poco como esas en las que vds. felicitan el día de la madre, el del árbol o el del petirrojo para recordar a los abulenses que, aunque sean evanescentes, aún existen.

No se puede soplar y sorber a la vez, señor López, señora Martín. O se está con la reivindicación, o se está con la credulidad hacia un Gobierno que hace unos meses le dijo a Jaén que iba para allá el centro logístico del Ejército de Tierra y a la hora de la verdad la infraestructura acabó en Córdoba.

Entendemos, y ya voy finalizando, que a ustedes lo de la foto se les está pegando. Ya se sabe que 'dos que duermen en el mismo colchón, se vuelven de la misma condición', colchón político claro, o quizá mejor "dos de la misma condición tienden a acabar durmiendo en el mismo colchón, político", pero tengan claro algo:

- Si Ávila acaba por NO ser la única sede del centro universitario de la Policía, su foto aplaudiendo al Ministerio y al PSOE será ridícula.
- Si Ávila acaba siendo la única sede del Centro Universitario de la Policía, su foto estará desenfocada. Se la habrán hecho tarde, a rebufo, a la desesperada.

Sentimos ser tan claros, señores de Ciudadanos, pero no podíamos dejar que ustedes pretendan apuntarse tantos pase lo que pase. Estamos seguros de que, dado que es muy probable que esta moción se apruebe por unanimidad, es decir, que los tres grupos que compartimos Pleno con ustedes tendremos la altura de sumarnos a su propuesta para hacerla de todos los abulenses, por el bien de Ávila; ustedes no tendrán inconveniente en hacer fuerza con los demás en otras iniciativas que persiguen el mismo objetivo que su moción.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Por Ávila, afirmó:

La Escuela Nacional de Policía forma parte de Ávila y de los abulenses. Un bien que como responsables públicos debemos cuidar, proteger y defender sin complejos y más allá de intereses políticos.

No sólo la formación de los Policías Nacionales sino también los miles de opositores que pasan por sus instalaciones, hacen de "nuestra Escuela" un lugar de referencia con una proyección internacional para nuestra ciudad.



Esa relevancia debe conjugarse perfectamente con las demandas contemporáneas que en materia formativa tienen en la Ley Orgánica 9/2015 de Régimen de Personal de la Policía Nacional una legislación que sirve para actualizar la formación de los agentes por medio de actuaciones necesarias que sirvan para facilitar la obtención de titulaciones a los mismos con la clara idea de concederles proyección profesional.

Una proyección que redunda, directamente, en la sociedad al tener una Policía Nacional más preparada y formada.

Dentro de este marco normativo se encuentra la creación de un Centro Universitario de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, que servirá para consolidar la formación que la División de Formación y Perfeccionamiento dispensa.

Sin lugar a dudas, tal y como exponen en su moción, compañeros de Ciudadanos, nuestra Escuela se posiciona como lugar optimo y lógico para albergar ese Centro Universitario en su integridad.

Igualmente que se cumpla el artículo 39 de la mencionada Ley con el propósito de desarrollar con total garantías las competencias adquiridas por el Centro Universitario.

Por todo lo expuesto y mencionado, su voto a su moción será a favor.

El Sr. López, en su turno de réplica agradeció al PSOE la disposición para llegar a un acuerdo, pues este asunto nos compete a todos, aceptando la enmienda propuesta.

En otros sitios se han alcanzado acuerdos similares, aquí no lo parece, según posición del PP.Y el problema es el PP de Ávila, puesto que de lo que se trata es de que este Centro se consolide, se establezca un presupuesto para su remodelación. Según el PSOE hay proyecto e inversión en los próximos años, eso es lo importante, no debates sobre lugares comunes y cosas simplistas.

La Sra. Vázquez agradece la aceptación de su enmienda transaccional, agradeciendo de forma irónica a la Sra. Sánchez-Reyes su clase magistral, pero la recuerda que ella es jurista y entiende de leyes, la referencia a la norma del año 2013 es correcta, pues un Ministro del PP diversificó la formación de la Policía, además de conceder medallas a Vírgenes. En ese año se establecieron 3 Sedes para esa formación. Y la ley Orgánica de 2015, en su artículo 39, estableció que se crearía el centro universitario de formación de la policía, pero no se atribuyó a Ávila.

Es ahora, en el proyecto de Real-Decreto en tramitación impulsado por el actual Gobierno cuando se establece que la sede será en Ávila, y recuerda que el PP no hizo nada anteriormente para conseguirlo. Parece que para el PP de Ávila, cuanto peor, mejor para ellos, no para los abulenses, pues crean alarmismo infundado.

La Sra. Sánchez-Reyes indicó lo siguiente:

Comienzo contestándole Sr. López, ha registrado usted esta propuesta de moción el 14 de abril, teníamos de plazo hasta el 22. Los grupos siempre las registramos el último día ¿qué propuesta de diálogo si usted ya nos lo da registrado? A mí me sorprendió, porque de hecho, esta era una propuesta que en todos los lugares, claro que se ha llegado a un acuerdo, en Salamanca como dice usted, pero si lo hace con nocturnidad y alevosía qué vamos a dialogar si usted no nos dice nada y corre a registrarlo ocho días antes de lo normal. Eso ya no demuestra mucho interés de entenderse vd.

Habla usted de la campaña de Madrid, ya veo que Madrid le sale a usted del corazón hablar. De la abundancia del corazón habla la boca, le sale a usted en cada intervención del pleno.



Que estamos en Ávila, que no es Villanueva de la Cañada, que le pagan a ustedes los abulenses, así que le animo a que recuerde siempre los temas de Ávila y deje ya lo de Madrid.

Claro que aceptamos la transaccional Sra. Vázquez, y le ruego que no mencione aquí a la Virgen, porque aquí hay muchos que somos creyentes y lo menciona usted de forma que a mí personalmente me ha parecido poco respetuosa, así que le pido por favor que no hable de medallas a vírgenes, porque aquí hay personas que tenemos fe y a mí no me hace gracia que ese tipo de temas los toque de forma frívola.

Mire, en la formación de la policía, usted ve igual un curso de formación de un mes, como una formación universitaria de un Grado, lo está igualando usted. Claro que tiene que haber otras sedes en otros casos, lo que no puede ser es, si es una formación universitaria, como ya estamos viendo, desde el año 2015 con esta Orden que le he dicho. Claro que se están haciendo los planes de estudios, los planes de estudios siempre se hacen con antelación, con equipos multidisciplinares. Dice usted que hago el ridículo, a usted le parecerá, a mí me parece que defiendo los intereses de Ávila, precisamente porque los conozco bien.

Le doy la bienvenida, señora Vázquez, a esta reivindicación de la sociedad abulense. Una reivindicación que no se sustenta en proyectos, en esquemas, en papel, sino que viene avalada por 40 años de éxito formativo de la Escuela Nacional de Policía en esta ciudad.

Lo que me tendría que explicar usted, es si usted defiende que 28 millones de euros se diversifiquen en lugar de dedicarse aquí al Centro de formación de referencia de la policía estos 40 años que he dicho. ¿Intenta hacer creer que el partido que ha reducido las inversiones en Ávila un 45% este año es el que cuida de la Escuela de Policía de Ávila?

¿Por qué a los sindicatos policiales se les dice en febrero que se marchen de las dependencias que tienen en Carabanchel porque allí se van a hacer obras?

¿Por qué el borrador del Real Decreto esgrimido por el director general de la Policía no dice en ningún sitio cuál será la sede del nuevo centro universitario de la Policía, dejando abierta la posibilidad de que fuese cualquier lugar? No dice que será en Ávila en exclusiva.

¿Por qué en la respuesta parlamentaria a la pregunta de la diputada abulense Alicia García el ministro no señala ninguna inversión en Ávila en esta materia durante los próximos meses? Señora Vázquez, los cuatro millones que requiere el centro universitario para ponerse en marcha no figuran en la respuesta del Gobierno como destinados a Ávila. ¿Puede explicar a este Pleno por qué?

Además, como ya hemos expuesto en la primera intervención, el precedente de Jaén y Córdoba, con este Gobierno, es elocuente y nos hace temer una jugada similar por parte de Pedro Sánchez a los abulenses.

Ustedes, que son tan ágiles para reclamar a la Junta, reclamen ahora a sus compañeros de Moncloa y Ferraz. Demuestren que el Centro Universitario de la Policía va a estar como única sede en Ávila porque lo dice el BOE.

Así que vamos a darles un voto de confianza, vamos a votar a favor de su transaccional y esperamos ver, efectivamente, que de forma única, la sede única va a ser aquí en la ciudad de Ávila. Aquí hay todas las mimbres, por parte de la ciudad, por parte de la Escuela, y por parte de los profesionales.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño afirma que escuchando el debate lamenta no haya acuerdos unánimes en este asunto. Tenemos un compromiso, el Grupo Socialista que tiene capacidad política para



conseguirlo ofrece su apoyo, para que el centro sea una realidad. Recuerda al PP que está en Ávila entre semana y los fines de semana se van a jugar a la petanca a Madrid, incumpliendo las normas COVID. Recuerda que él es creyente y no se ha sentido ofendido por los comentarios de la Sra. Vázquez.

El Sr. López, en su turno final acepta la enmienda, critica la obsesión con Ávila de la Sra. Ayuso. Declara su orgullo de ser de Ávila e indica que se tuvo que ir fuera a emprender por la falta de oportunidades aquí. Ruega a la Sra. Sánchez-Reyes cambie de posición.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

El Sr. Alcalde destacó que es un placer el llegar al consenso. Solicita se baje el tono de los debates y que nos centremos en los problemas de los abulenses.

B) Conjunta de los grupos municipales de Ciudadanos Ávila y Por Ávila para instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a contemplar nuevas inversiones para la rehabilitación integral del antiguo matadero de la ciudad.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CONTEMPLAR NUEVAS INVERSIONES PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO MATADERO DE LA CIUDAD

El antiguo matadero de Ávila es un espacio de construcciones de estilo neomudéjar realizado en ladrillo entre los años 1888 y 1890 catalogado como Bien de Interés Cultural incoado situado en las inmediaciones del convento de la Encarnación, en la zona norte de la ciudad de Ávila.

Desde su construcción, ha estado en plena actividad durante cien años y constituye un hito en la arquitectura industrial de la ciudad. Desde 1990 el edificio alberga diversas fases de formación práctica de Escuelas-Taller que han contribuido a su rehabilitación parcial.

Pese a ello, en la actualidad este espacio, debido a la falta de preservación de las últimas décadas y a la falta de inversión destinada a su mantenimiento y fomento, este espacio se encuentra en un estado de conservación inadecuado, que impide que sea utilizado para ningún tipo de actividad.

En este sentido, y con el objetivo de recuperar un espacio tan importante y con grandes posibilidades, se han realizado distintas intervenciones enfocadas a lograr este objetivo, entre las que se encuentran:

- Inclusión del antiguo matadero en la línea 11 de la EDUSI que, bajo el título "Plan de dinamización del tejido productivo, el comercio, el emprendimiento en la ciudad desde dos infraestructuras municipales emblemáticas: Mercado de Abastos y antiguo Matadero" se pretende realizar obras de mejora, rehabilitación, adaptación y equipación de este espacio para la prestación de servicios
- Inversión de 500.000€ procedentes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y león para financiar actuaciones de rehabilitación, puesta en valor y acondicionamiento del edificio del antiguo matadero municipal de Ávila, destinado al proyecto de Centro Cultural para la inserción social del entorno y motor de creación, información e innovación de empresas.

Con la rehabilitación del edificio del antiguo matadero de Ávila y sus instalaciones se materializa la recuperación de un bien integrante de la arquitectura industrial de la ciudad. Sin



embargo, y pese a la importante cuantía obtenida a través de estas dos actuaciones, esto no permitirá alcanzar todo el potencial que el antiguo matadero puede ofrecer a la ciudad.

Por otra parte, se han Los Presupuestos Generales del Estado contemplan para este año 50 millones de euros para el "mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos. Mecanismo de Recuperación de Resiliencia" que para este fin van a ser transferidos a las comunidades autónomas.

De esta forma, si se tomasen en cuenta los porcentajes aprobados en la conferencia sectorial de asuntos económicos, a la comunidad de Castilla y León le correspondería un 5% de este montante, lo que se traduciría en 2,5 millones de euros para destinar a tal fin.

Sin embargo, si se utilizasen los criterios que unilateralmente ha utilizado el Gobierno de España para el reparto de los fondos REAC-EU o para la distribución de las ayudas a los sectores afectados por la crisis del covid-19, que perjudican claramente a nuestra CCAA, nos correspondería poco más del 3%, es decir una cantidad que superaría por poco 1,5M€.

Por todo lo expuesto, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, que, de los fondos que perciba del Gobierno de España procedentes de los fondos de Resiliencia, destine una parte de ellos a continuar con el proyecto de rehabilitación del Antiguo Matadero así como su continuidad presupuestaria en años sucesivos.
- 2.- Instar al Gobierno de España a que incremente la cuantía de los Fondos Europeos que va a transferir a las CC.AA. con dicha finalidad, así como a que utilice criterios más objetivos para que nuestra región no se vea perjudicada.
- 3.- Instar al Gobierno de España a que se comprometa a destinar a la rehabilitación del antiguo matadero la misma cantidad de fondos que destine la Junta de Castilla y León a tal fin, independientemente del origen de los mismos."

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, indicó:

El antiguo matadero de Ávila es un espacio de construcciones de estilo neomudéjar realizado en ladrillo entre los años 1888 y 1890 catalogado como Bien de Interés Cultural incoado situado en las inmediaciones del convento de la Encarnación, en la zona norte de la ciudad de Ávila.

Desde su construcción, ha estado en plena actividad durante cien años y constituye un hito en la arquitectura industrial de la ciudad. Desde 1990 el edificio alberga diversas fases de formación práctica de Escuelas-Taller que han contribuido a su rehabilitación parcial.

Pese a ello, en la actualidad este espacio, debido a la falta de preservación de las últimas décadas y a la falta de inversión destinada a su mantenimiento y fomento, este espacio se encuentra en un estado de conservación inadecuado, que impide que sea utilizado para ningún tipo de actividad.

En este sentido, y con el objetivo de recuperar un espacio tan importante y con grandes posibilidades, se han realizado distintas intervenciones enfocadas a lograr este objetivo, entre las que se encuentran:

- Inclusión del antiguo matadero en la línea 11 de la EDUSI que, bajo el título "Plan de dinamización del tejido productivo, el comercio, el emprendimiento en la ciudad desde dos infraestructuras municipales emblemáticas: Mercado de Abastos y antiguo Matadero" se pretende realizar obras de mejora, rehabilitación, adaptación y equipación de este espacio para la prestación de servicios
- Inversión de 500.000€ procedentes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y león para financiar actuaciones de rehabilitación, puesta en valor y



acondicionamiento del edificio del antiguo matadero municipal de Ávila, destinado al proyecto de Centro Cultural para la inserción social del entorno y motor de creación, información e innovación de empresas.

Con la rehabilitación del edificio del antiguo matadero de Ávila y sus instalaciones se materializa la recuperación de un bien integrante de la arquitectura industrial de la ciudad. Sin embargo, y pese a la importante cuantía obtenida a través de estas dos actuaciones, esto no permitirá alcanzar todo el potencial que el antiguo matadero puede ofrecer a la ciudad.

Por otra parte, se han Los Presupuestos Generales del Estado contemplan para este año 50 millones de euros para el "mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos. Mecanismo de Recuperación de Resiliencia" que para este fin van a ser transferidos a las comunidades autónomas.

De esta forma, si se tomasen en cuenta los porcentajes aprobados en la conferencia sectorial de asuntos económicos, a la comunidad de Castilla y León le correspondería un 5% de este montante, lo que se traduciría en 2,5 millones de euros para destinar a tal fin.

Sin embargo, si se utilizasen los criterios que unilateralmente ha utilizado el Gobierno de España para el reparto de los fondos REAC-EU o para la distribución de las ayudas a los sectores afectados por la crisis del covid -19, que perjudican claramente a nuestra CCAA, nos correspondería poco más del 3%, es decir una cantidad que superaría por poco 1,5M€. Por todo lo expuesto, proponemos para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- Instar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, que, de los fondos que perciba del Gobierno de España procedentes de los fondos de Resiliencia, destine una parte de ellos a continuar con el proyecto de rehabilitación del Antiguo Matadero así como su continuidad presupuestaria en años sucesivos.
- Instar al Gobierno de España a que incremente la cuantía de los Fondos Europeos que va a transferir a las CC.AA. con dicha finalidad, así como a que utilice criterios más objetivos para que nuestra región no se vea perjudicada.
- Instar al Gobierno de España a que se comprometa a destinar a la rehabilitación del antiguo matadero la misma cantidad de fondos que destine la Junta de Castilla y León a tal fin, independientemente del origen de los mismos.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, dijo:

Compartimos la necesidad de intervenir en el edificio del Antiguo Matadero y de hacerlo de forma integral y completa. Por ello nos parece positivo que se haya incluido en una de las líneas EDUSI, así como la dotación de la Junta de Castilla y León.. No nos lo parece tanto que hayan uds perdido la oportunidad de haber concurrido a los fondos del Gobierno del 1,5 % cultural, a los que se puede optar por el carácter de BIC, ni en el 2020 ni en el 2021.

Prefieren uds financiarlo con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, parte de cuyos recursos ya han sido movilizados en los PGE de este año 2021, concretamente con cargo a esos 50 millones de Euros para mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos. de los que CyL recibirá lo que le corresponda, y nos parece bien, pero claro, les recuerdo que para optar a esos fondos hay que seguir un procedimiento. Que aquí se apruebe instar a la administración que sea a destinar fondos del MRR va a valer para poco más que que el Secretario certifique lo aprobado y lo remita a la Junta o al Gobierno , pero esa no es la forma, Hay unos mecanismos y uns vías reguladas para concurrir a esos fondos (lo saben uds o lo deberían saber) (= EDUSI),



Por otra parte piden que el Gobierno incremente la cuantía de los fondo a transferir a las CCAA para el programa concreto de mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, pero miren, también deberían saber que el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que ya ha sido presentado por España ante la UE (hemos sido por cierto uno de los primeros países) contiene los porcentajes que a cada objetivo debe destinarse.

Son 110 líneas de inversiones que van a movilizar cerca de 70.000 millones de euros en el periodo 2021-2023, donde los ámbitos verde y digital suponen el 39% y el 29% de la inversión, respectivamente; la educación y la formación obtendrán el 10,5% de los recursos y la I+D+i el 7%., etc

Hablan también de criterios de reparto objetivos para que nuestra Comunidad no se vea perjudicada, pero también deberían saber que los criterios de reparto lo son por áreas o palancas prioritarias y las líneas de actuación dentro de ellas que se fijan en las conferencias sectoriales de cada área, No por territorios o regiones, aunque con consecuencias socioeconómicas en y entre ellos.

Por ejemplo, en materia de medio ambiente, El reparto fijado en la conferencia sectorial (Cada ámbito de actuación una conferencia) supone que en materia de residuos Castilla y León recibe el 5,86 % en el reparto del fondo , sin embargo len Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad Castilla y León es la comunidad autónoma más beneficiada, recibiendo 128 millones de euros (el 17,32 % del reparto nacional)

Por tanto esos que llaman criterios objetivos y que no concretan, es que no es así.

Y ya por último piden al Gobierno de España que se comprometa a destinar a la rehabilitación del Antiguo matadero la misma cantidad de fondos que la Junta "independientemente del origen de los mismos", EL origen de los fondos que cada administración destina a lo que sea se plasma en su presupuesto

Nos gustaría sable qué opina de esta solicitud la TTE de Alcalde de Hacienda.

Creemos por tanto que esta moción, tal como está redactada no conduce a nada y que sería más operativo acordar la elaboración de un proyecto de rehabilitación del antiguo matadero con el que concurrir al mayor número de convocatorias posibles. Si es así lo apoyaremos.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Pueden contar con el voto favorable de nuestro Grupo a esta moción conjunta de los partidos que forman el equipo de Gobierno.

Sra. Vázquez, ha dado usted ahora lo que me parece una verdadera clase magistral, muy bien, prolongada, prolija. Yo no se lo critico, al revés, se lo agradezco, porque creo que es bueno porque aquí venimos todos a aportar, y si usted sabe tanto de este tema como nos ha demostrado tanto rato de su intervención, sin duda es algo encomiable y la felicito.

Sr. Budiño, yo no salgo de Ávila en el cierre perimetral, no tengo esa costumbre, no voy a Roma, ni voy a Andalucía.

Sr. López, me alegra mucho que usted nos diga ahora que ahora sí que se va a centrar en Ávila, pero menciona en la última intervención a la Sra. Díaz Ayuso... céntrese usted efectivamente en Ávila que creo que eso será bueno para todos. Y sí, hay muchas personas que lamentablemente han tenido que dejar nuestra ciudad y tienen que seguir haciéndolo por la falta de oportunidades.



Ahora mismo hay casi 4.600 parados en esta ciudad, por eso nos hubiera gustado, Sr. López, que vds. hubieran votado a favor de la moción que pusimos aquí, tanto para realizar un plan de empleo municipal, como la moción para tener una partida presupuestaria específica para luchar contra el desempleo. Esperamos que aquí sí que tengan ustedes un cambio de tendencia, porque no es solo que lo agradezca la ciudadanía, es que esto es una tragedia para casi 4.600 personas.

Centrándonos en la moción, la obtención de recursos de otras administraciones por parte del Ayuntamiento es un objetivo fundamental para avanzar en proyectos de envergadura que mejoren Ávila en cualquier aspecto, también, cómo no, en la cultura.

El equipo de Gobierno actual sabe muy bien que la obtención de subvenciones y el apoyo de administraciones de ámbito superior es algo que permite afrontar con holgura incomparable este tipo de inversiones, que, de otra manera, serían casi imposibles de acometer únicamente por el Consistorio.

No nos negarán que casi a diario en esta legislatura hemos visto cómo el equipo de Gobierno actúa sobre planes como la EDUSI, el ARU de La Cacharra-El Seminario, las obras del polígono de las Hervencias, de la plaza Adolfo Suárez... inversiones todas conseguidas por la anterior Corporación y que ahora siguen desarrollándose y ejecutándose, como es normal.

Porque todos pasaremos, pero Ávila quedará, y nunca está de más reconocer que la herencia recibida tiene aspectos, en número considerable, por qué no decirlo, que hoy permiten, y seguirán haciéndolo en los próximos tiempos, desplegar políticas que son positivas para los abulenses.

Los 25 concejales que participamos en este Pleno, los que han formado parte de él en el pasado y los que vendrán en un futuro queremos que esta ciudad mejore sus niveles de industrialización, que se instalen aquí empresas de fabricación de productos o de provisión de servicios, pero no podemos olvidar la necesidad de seguir apostando con decisión, con altura de miras y con fuerza por otros sectores que tradicionalmente han hecho de Ávila una referencia, y la cultura es uno de ellos.

Entiendo que el Grupo Ciudadanos no tendría realmente necesidad de venir a este Pleno a pedir más financiación a una Consejería de la Junta que gobierna el propio Grupo de Ciudadanos. Entiendo que esto, o es innecesario, o si no, habla de falta de coordinación y entendimiento entre ustedes. Pero sí comprendo instar al Gobierno Central a que apoye, porque hasta ahora en este tema el Gobierno Central ni está ni se le espera, igual que en tantos otros temas. Así que me parece lógico, sensato, positivo, y no doy ninguna clase, le digo que comprendo su moción y apoyo lo que dicen.

El Antiguo Matadero es un espacio de indudable valor que se debe potenciar y que, si me permiten la expresión, se debe exprimir.

Lamentamos que hayan perdido la oportunidad de pedir el 1,5% cultural como ya les dijimos hace mucho tiempo, por este proyecto. Pero nunca es tarde, queda mucha legislatura por delante, y cuanto antes empecemos a llevar adelante esto, mejor.

Por ello, además de apoyar la moción que Por Ávila y Ciudadanos traen a este Pleno, desde el Grupo Municipal Popular instamos al Ayuntamiento a presentar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España el mejor Proyecto para dar contenido a esa inversión que vamos a solicitar, en caso de que nos sea concedida.

Un Proyecto diseñado de tal manera que sea imposible que nos digan que no. Un Proyecto trabajado, consensuado, transparente y que cuente con los actores culturales de la ciudad, con



expertos y con entidades. En definitiva, con quienes son referencia y conocen la realidad y las potencialidades de Ávila.

Estarán de acuerdo con nosotros en que plantear de esta manera la solicitud, llevando un proyecto en la mano, no solamente ir con un folio, nos pondrá claramente más cerca del objetivo.

Para ello, pueden contar también con el trabajo, la experiencia y las aportaciones de los concejales de este Grupo del que soy portavoz. Estamos aquí para sumar.

Por supuesto que también para fiscalizar la labor de ustedes, que son quienes dirigen esta casa, pero, en este caso, permítannos sumar nuestras ideas a este proyecto, de forma que sea verdaderamente de todos los ciudadanos de Ávila.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para indicar que, después del discurso de la portavoz del PP no entiende cómo este Partido dejó arruinarse el este edificio.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, indicó con respecto a este edificio que hay falta de preservación del mismo e inversión. Solicita implicación real a todos, aunque entiende la incomodidad de los compañeros del PSOE por tener que ir a pedir ayuda al Gobierno. Pues cree que las cuantías destinadas a este edificio se pueden incrementar.

Le indica a la portavoz del PP que su crítica no iba dirigida a ella, sino a otros miembros del PP, resultándole extraño que critique el viaje a Roma para visitar al Papa cuando fueron acompañados por el Presidente de la Diputación y del PP. Lo de la petanca no es un ataque, es una realidad, de quienes asistieron a un acto a Madrid saltándose las normas de restricción por la COVID. Ya sabe que ella no fue, pues estaba haciéndose fotos en el Grande.

La Sra. Vázquez contesta al Sr. Budiño que su posición es rigurosa y no genera incomodidad. Esto es una declaración de intenciones y luego deben solicitarse las ayudas. Se debe elaborar un proyecto inversor en el matadero y concurrir después a la totalidad de posibles ayudaas, en todas las líneas de subvención de todas las Administraciones y en la mayor cuantía posible, pues su grupo quiere cuanto más inversión mejor, pues ese edificio está de pena y es positivo solicitar fondos al Gobierno y europeos. Recuerda la política seguida por el PP a este respecto, que obstaculizó la solicitud de ayudas a Europa por parte de España votando en contra en el Parlamento del Decreto de Fondos Europeos.

La Sra. Sánchez-Reyes, afirmó:

Sr. Alcalde, le hago yo la pregunta que me hacía usted, porque usted estuvo afiliado 18 años, tuvo mucho tiempo cargos distintos con el Partido Popular, fue diputado, Presidente de la Diputación, fue concejal y claro, en esos 18 años habrá ocurrido esta degradación que hablaba usted, no creo que haya sido de un día para otro, no creo que haya sido Filomena. Le pregunto en qué órgano, en qué foro del PP salió usted entonces a pedir que se rehabilitara.

Lo que tenemos aquí es seguro que se va a conseguir, gracias entre otras cosas a la EDUSI, que es algo, como ya he dicho, de la anterior Corporación, pero no por el 1,5% cultural de esta Corporación, que ustedes no lo han pedido a pesar de que la Sra. Vázquez y yo misma lo hemos solicitado varias veces. Hay que alegrarse de lo que se va a hacer bien y no estar siempre recordando cosas que, cuando se estuvo en el momento, se pudo haber dicho y no lo hicieron.

Sr. Budiño, yo no critico nada, es que lo ha criticado usted. Ha criticado usted ese viaje y ese jugar a la petanca, que son juegos tradicionales, parte de nuestra cultura, de los que debemos estar muy orgullosos. Lo ha criticado usted, no yo, y como me lo dice aquí, pensé que se refería usted a mí. Si se refiere a otras instituciones, a otras personas, hable usted con quien tenga que



hablar, porque da la impresión de que critica cuando no se le invita, pero si se le invita ya no critica. No le entiendo.

Sra. Vázquez, no hace falta que hable usted de la Sra. Díaz Ayuso aquí, que yo no saco la campaña electoral, ni saco a la Sra. Día Ayuso, si estamos hablando de Ávila. Yo no he mencionado nada de eso, me limito a responder cada vez que hablan ustedes, hablan de la campaña de Madrid y me parece un desenfoque.

Veo que esta moción sí que va a salir adelante, es una pena que no se sume, creo que haría mucha más fuerza al instar al Gobierno en estos términos que me parecen acertados, con el apoyo de ustedes, que además sería por unanimidad y ustedes son el partido que sustenta principalmente al Gobierno de la Nación y por eso le pido que lo recapacite.

Esta moción me parece que va a ser de las que sí se ejecutan, porque es solo mandar una carta, pero sí que le animaría a que se sume por el bien de la ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño lamenta la posición del PSOE con una posición similar, de corta/pega a cuando se solicitó por su grupo el Centro logístico militar: que se haga primero un proyecto, luego que se soliciten las ayudas.... No se puede perder el tiempo de este modo, pues quienes han sido pajes tienen experiencia y conocen la situación.

Le llama la atención que el PP hable de la EDUSI como un proyecto consolidado, cuando estaba en un cajón cuando ellos llegaron al Gobierno Municipal, estaba en nada y ahora es un proyecto de futuro para la ciudad.

El Sr. López lamenta las divagaciones del PSOE, parece no hay voluntad de conseguir recursos para Ávila. Recuerda que a Castilla y León se la perjudica por el Gobierno Central y recuerda que las ayudas del 1,5% cultural las solicitó el Pp en la anterior legislatura y se las denegaron, por no ser sostenible el proyecto. Hay que mejorarlo y adaptarlo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Avila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo Municipal Socialista para elaborar un Plan o Estrategia Cultural para la ciudad de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus no ha dejado nada ni a nadie indemne.



Cierre de negocios, pérdida de cientos y cientos de puestos de trabajo, han sido una constante desde hace ya más de un año en que la situación sanitaria mundial trastocó todo y a todos.

No ha habido sector económico que con más o menos virulencia o de manera más o menos directa, no haya sufrido las consecuencias de la situación.

Uno de ellos es el de la cultura que por sus características fue de los primeros en "cerrar" y está siendo de los últimos en "abrir", al afectarle de manera importante las imprescindibles medidas sanitarias.

Las limitaciones de aforo, la suspensión de las fiestas patronales y de otros eventos culturales y actos festivos están haciendo inviable el mantenimiento de negocios o actividades relacionadas con este ámbito, algo que, aparte de las citadas consecuencias económicas, está teniendo incidencia en la actividad cultural propiamente dicha.

Es por tanto necesario que también el sector cultural esté presente en las acciones que desde las distintas instituciones se adopten para reactivar la economía a todos los niveles.

Pero también porque la cultura es vida. Porque el teatro, la música, el baile, el cine, la literatura, la pintura, la danza, las artes en general nos hacen disfrutar, siendo así mismo una terapia en estos momentos de estrés y cambios radicales en nuestras vidas.

El Ayuntamiento de Ávila debería tener presente esta situación, y trabajar en un. proyecto de cultura para la ciudad que tenga en cuenta la situación que estamos viviendo, pero que más allá de adaptar lo de siempre, lo de años atrás a las circunstancias de la pandemia, avance en el desarrollo de la actividad cultural.

En estos momentos se hace necesario una planificación que implique la reactivación de la cultura, la promoción de la misma y el fomento de nuevas actividades de ese carácter, todo ello con la implantación de medidas que ayuden al sector y su subsistencia desde el punto de vista económico y profesional.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA**:

- 1.- Elaborar un Plan o Estrategia Cultural para la ciudad de Ávila con la participación del Consejo Municipal de las Artes y la Cultura.
- 2. Planificar, previa elaboración de un censo de espacios municipales, la puesta a disposición de los artistas y grupos locales de las distintas disciplinas, de dichos espacios, para el desarrollo de la actividad cultural de manera segura.
- 3 .Fomentar el desarrollo del tejido cultural de la ciudad mediante el diseño de convocatorias de concursos u otros mecanismos de promoción en las diferentes disciplinas artísticas.
- 4. Incentivar el consumo de cultura a través de Bonos culturales con descuentos para espectáculos y para material cultural en establecimientos de la ciudad."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, dijo:

La crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus no ha dejado nada ni a nadie indemne. Cierre de negocios, pérdida de cientos y cientos de puestos de trabajo, han sido una constante desde hace ya más de un año en que la situación sanitaria mundial trastocó todo y a todos.

No ha habido sector económico que con más o menos virulencia o de manera más o menos directa, no haya sufrido las consecuencias de la situación.

Uno de ellos es el de la cultura que por sus características fue de los primeros en "cerrar" y está siendo de los últimos en "abrir", al afectarle de manera importante las imprescindibles medidas sanitarias.

Las limitaciones de aforo, la suspensión y supresión de las fiestas patronales y de otros eventos culturales y actos festivos están haciendo inviable el mantenimiento de negocios o actividades relacionadas con este ámbito, algo que, aparte de las citadas consecuencias económicas, está teniendo incidencia en la actividad cultural propiamente dicha.



Es por tanto necesario que también el sector cultural esté presente en las acciones que desde las distintas instituciones se adopten para reactivar la economía a todos los niveles.

Desde el Gobierno de España para este año 2021 se ha arbitrado una línea denominada de Liquidez COVID-19 para el sector cultural, con unas líneas de financiación para la los sectores audiovisual, artes escénicas, música e industria del libro, cuyos beneficiarios son PYMES, autónomos, fundaciones y festivales culturales.

A nivel local son muchos los Ayuntamientos que están poniendo en marcha bonos culturales.

Esos bonos o cheques, o como lo queramos llamar, culturales, a semejanza de los que parece ser se van a poner en marcha para la reactivación del consumo en el comercio y en la hostelería de la ciudad, con la partida del remanente líquido de tesorería, podía ser una manera también aquí de dinamizar la actividad económica en el ámbito de la cultura, de las llamadas industrias culturales.

Repito, iniciativas de este tipo existen ya en Ayuntamientos como el de Zaragoza, o el de Santander, con el llamado **Bono Cultura** puesto en marcha para potenciar la compra de productos y servicios culturales en la ciudad, y que se puede utilizar en los establecimientos para adquirir libros discos, películas en DVD o Blue Ray, entradas para espectáculos en vivo (teatro o música), cine e inscripciones para cursos y talleres culturales y creativos.

El de Bilbao, que tiene el llamado Bono Bilbao, que son bonos comercio, bonos turismo y hostelería y bonos cultura.

Bonus Cultura de Barcelona que son bonos o cheques para gastar en tiendas de discos, en cines, para compras de libros en librerías (**excepto libros de texto**), **en conciertos, obras de teatro**, **s**alas de música: compra de entradas de conciertos **etc.**

En Castilla y Léon el Ayuntamiento de Burgos, también ha planteado una acción de este tipo, y el de Medina de Rioseco, que tiene un bono cultural para las personas que asistan al teatro.

Se trataría por tanto de que la población abulense pudiera obtener descuentos en espectáculos de artes escénicas, o para la compra de libros, o para cualquier desembolso que tenga que ver con actividad cultural. Y la partida económica puede obtenerse de la anteriormente mencionada

Por otro lado y como decimos en la exposición de motivos de nuestra proposición, la dinamización de toda la actividad cultural es importante no sólo por la derivada económica, no sólo por el retorno social de la cultura o como factor de generación de riqueza y desarrollo económico sino por la actividad en sí misma y los beneficios que para la población tiene poder disfrutar de ella, porque el desarrollo cultural incide en la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

Y esta última reflexión es la que nos ha llevado a incluir también en nuestra proposición otra serie de acuerdos que nos gustaría se adoptaran en este Pleno para que la ciudad crezca ,avance y progrese en espectáculos, eventos, actuaciones, acciones en general de carácter cultural. Porque la cultura es un bien público, un derecho y una necesidad fundamentales, la expresión creativa es un elemento esencial en el desarrollo de nuestras capacidades sociales y por ello consideramos que el Ayuntamiento debe hacer todo lo que posible para su desarrollo y disfrute.

Así, sin otro ánimo que el de construir, proponemos que Ayuntamiento de Ávila trabaje en un proyecto de cultura para la ciudad que tenga en cuenta la situación que estamos viviendo, pero



que más allá de adaptar lo de siempre, lo de años atrás, a las circunstancias de la pandemia, avance en el desarrollo de la actividad cultural.

Que se lleve a cabo una planificación que implique la reactivación de la cultura, la promoción de la misma y el fomento de nuevas actividades de ese carácter: Proponemos desde el GMS se elabore un Plan o Estrategia Cultural para la ciudad de Ávila que suponga la hoja de ruta de las políticas culturales en materia de creación artística, del acceso y uso de recursos y espacios para la creación y producción, apoyo a la producción local, oferta cultural, programación de eventos, programas educativos y de formación, Infraestructuras culturales, difusión de la oferta, etc.

Que se planifique, previa elaboración de un censo de espacios municipales, la puesta a disposición de los artistas y grupos locales de las distintas disciplinas, de dichos espacios, para el desarrollo de la actividad cultural de manera segura

Que se fomente el desarrollo del tejido cultural de la ciudad mediante el diseño de convocatorias de concursos u otros mecanismos de promoción en las diferentes disciplinas artísticas

Insisto, son propuestas constructivas, para las que nos ponemos desde el Grupo Socialista a disposición del equipo de gobierno con el fin de aportar y sumar.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadnos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, efectivamente, la crisis económica derivada de la pandemia no ha dejado a nada ni nadie inmune y los eventos culturales se han visto, como dice, muy afectados por la misma.

Sin embargo, lamento decirle que la solución a su problema no es el que usted viene aquí a pedirnos, o tal vez sí, pero no es necesario que pida lo que ya se está haciendo.

En primer lugar habla de elaborar un Plan o Estrategia de Cultura para la ciudad, estrategia que no es necesaria si tenemos en cuenta que el área de cultura ya trabaja con un calendario de eventos MUY amplio y coordinado con otras áreas que da respuesta a las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus.

Hablan ustedes también de planificar, previa elaboración de un censo de espacios municipales, la puesta a disposición de los artistas y grupos locales de dichos espacios para el desarrollo de la actividad cultural de manera segura.

Este punto nos sorprende especialmente. ¿Hacer un censo de espacios municipales? ¿Ponerlo a disposición para su uso cultural? Señora Vázquez, me sorprende que, con su amplio conocimiento de la política municipal no conozca que esto que ustedes piden ya existe y se llama Ordenanza 23.

En concreto, puede usted consultarla en la página 214 del libro de Ordenanzas Fiscales de 2020 y, bajo el nombre "tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales" no solo especifica qué espacios municipales están a disposición de cualquiera para tal fin, sino que, además, especifica una serie de importantes bonificaciones para su uso con objetivos culturales.

A estas bonificaciones se suma que la cesión gratuita de las instalaciones y espacios de titularidad municipal se debe ajustar a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Cesión Gratuita de Instalaciones de titularidad municipal de este Ayuntamiento.



Por tanto, no creemos necesario regular lo que ya está regulado.

Su tercer punto hace referencia a fomentar el desarrollo del tejido cultural, cuando nos consta que desde este área están trabajando en dar respuesta a las necesidades del sector y que se está en conversaciones con todos los afectados por la pandemia de la rama de la cultura y las artes, por lo que lo que piden ya se está haciendo, una vez más..

Por último hablan de incentivar el consumo de la cultura a través de bonos con descuentos. Y esto nos vuelve a llamar la atención porque ya hemos anunciado. 600.000€ que se van a destinar a bonos de descuento para incentivar la economía en todos los sectores de la ciudad, ya que los abulenses van a poder invertirlo en lo que prefieran, independientemente de que se trate de comercio, hostelería, cultura, ocio o servicios.

Como ven, vienen a proponer lo que ya existe, por lo que su moción no es necesaria y votaremos en contra de la misma.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Sr. López, ya que está usted diciendo que ya se están haciendo algunas de estas cosas (que es verdad que hay cosas que se llevan haciendo años), si ya se están haciendo, ¿por qué no vota sí? Es lo que le suelo preguntar en otras ocasiones que esgrime este argumento.

Nos parece que la propuesta de la Sra. Vázquez en conjunto es beneficiosa, sobre todo porque algo ha cambiado ahora y es que los sectores culturales están sufriendo muchísimo. Me parece una propuesta que está hecha con toda la buena voluntad y, por tanto, ya le digo Sra. Vázquez que vamos a apoyarla.

Nos da pena que usted proponga esto, pero a la vez, hace unos minutos ha votado en contra de una propuesta que habría supuesto apoyar la consolidación del matadero como un centro cultural. Es decir, de ese proyecto que sería interesantísimo y que es un complemento fantástico para lo que usted está proponiendo y nos da mucha pena, su actitud es incoherente, no entendemos por qué.

Sr. Budiño, nos decía usted antes que la EDUSI había sido un papelito que se habían encontrado ustedes en un cajón. Entiendo que lo que llama usted papelito es la concesión de la EDUSI, que se aprobó definitivamente con la publicación el 28 de diciembre de 2018. Ustedes entraron el 15 de junio de 2019, esto estaba aprobado para un periodo de 5 años, 2019-2023, fueron entonces 5 meses y medio de vigor en la última legislatura de lo que estamos hablando. Qué quieren, que se la dejemos aprobada, conseguida, y con una línea, que es la 11 del matadero para centro cultural que tenemos aquí, que sería un complemento estupendo, ¿quiere que también se lo dejemos ejecutado en 5 meses y medio lo de 5 años? iAlgo tendrán que hacer ustedes, digo yo!

En todo caso, sr. López, no siempre se concede todo a la primera, hay que insistir. Hubieran pedido ustedes el 1,5 % cultural aunque no se concediera en el pasado, hay que perseverar en la vida. Habla de la mala gestión del PP, me lo hace decir siempre, es la que usted apoyó, con su grupo durante 4 años. Aquí está la sra. Julia Martín y, por razones conocidas yo tengo estima a la sra. Martín, a ella le debe dar vergüenza o sonrojarse al ver que usted critica lo que ella votó a favor.

Dice que no hicimos nada, claro que hicimos, pedimos el 1,5 % cultural, y una línea específica de la EDUSI, es decir, que sea para este centro cultural, la línea 11, algo se hizo. Ustedes de momento tienen que hacer un poco más, y por eso vamos a apoyar la moción de la Sra. Vázquez, porque la cultura es un sector estratégico de Ávila, es indudable.



Si todos aceptamos que, hoy por hoy, la nuestra es una ciudad cuya economía se basa en los servicios y que, dentro de ese sector terciario, el turismo es el motor imprescindible del tejido productivo y del empleo, no es menos cierto que la cultura es indisoluble de la actividad turística. Sin hacer de menos a otras fortalezas que tiene la ciudad, la cultura -para quienes aquí residimos y para quienes nos volverán a visitar más pronto que tarde- es fundamental para potenciar realmente los recursos patrimoniales, artísticos e históricos que Ávila atesora.

Desde marzo de 2020 la cultura está bajo mínimos, no solo por la pandemia sino que consideramos que se podría haber hecho más y por eso apoyamos la moción de la Sra. Vázquez, nos parece hora de despertar, parece que ya se ve la luz al final de este túnel pandémico que seguimos atravesando, y lo mejor es estar preparados para cuando se confirme que esta pesadilla ha quedado atrás y se puede retomar la vida que conocimos hasta hace catorce meses.

Vamos a votar a favor, la pandemias está cambiando profundamente los comportamientos de las personas. Creemos que un Plan estratégico ahora ayudará mucho a adaptarnos a la situación nueva que se nos abre.

Como señalan el texto de su moción, elaborar este plan requerirá de esfuerzo, tiempo y conocimiento, y un amplio consenso para que tenga realmente éxito, con participación de los magníficos profesionales que hay en este sector en la ciudad de Ávila para que sea lo más completo posible y el mayor calado.

Para ello, en el Grupo Municipal Popular consideramos imprescindible contar con la participación del Consejo Municipal de las Artes y la Cultura, pues en él están representados todos aquellos que realmente, desde un punto de vista profesional, pueden dotar de contenido a esta estrategia y explotar en condiciones óptimas los recursos, tangibles e intangibles, que posee nuestra ciudad.

El Consejo de la Cultura debe reunirse dos veces al año y hay que reunirlo, así lo manda el Reglamento. Es decir, en 22 meses que llevamos debería haberse reunido 4 veces y lo ha hecho la mitad. Independientemente del resultado de esta moción, pido que se reúna y no se deje languidecer sin convocarlo. Se reunió además con dos meses de diferencia, para cubrir el expediente y luego a dormir, el 8 de julio de 2020 y el 18 de septiembre de 2020. Había pasado un año desde la toma de posesión hasta la primera sesión y hasta ahora 7 meses desde la última sesión.

Por estas razones instamos al equipo de Gobierno a, si tiene a bien, aprobar esta moción, y que reúna al Consejo de la cultura y se ponga manos a la obra a la mayor brevedad. Estamos deseando realizar aportaciones para esta labor.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Por Avila, dijo:

La Pandemia ha revertido de manera abrupta nuestra manera de vivir y por ende, de relacionarnos y desarrollar nuestros quehaceres cotidianos. Esta afirmación por repetida no es menos cierta, y desde el Equipo de Gobierno trabajamos desde el inicio de tan compleja situación en generar certidumbre y estabilidad, dentro del marco de nuestras competencias, a todos los abulenses.

Todo ello, en una situación no fácil y sencilla, no sólo derivada de la Crisis Sanitaria sino de diversas contradicciones legislativas y normativas, que no han sido pocas, y que nos han obligado a avanzar con firmeza a pesar de las dudas generadas, y reitero, no en pocas ocasiones, entre otras políticas protagonizadas por su propia formación política desde la dirección del Gobierno de la Nación.



Por ese motivo, y una acción responsable y valiente por parte del Ejecutivo central habría sido unificar criterios en la totalidad de nuestro país en vez de haber delegado competencias a sabiendas de las innumerables desigualdades que tan irresponsable actuación ha generado entre los españoles, haciendo que se generen, una vez más, ciudadanos de primera, de segunda y hasta de tercera clase.

Por eso es cuanto menos paradójico que el país que ha evitado cualquier tipo de planificación, no sólo en el ámbito cultural, (léase en el Sanitario sin ir más lejos), se aventure a realizar dicha demanda en este Consistorio, más aun tratándose de un área que con todas las precauciones precisas y tomando escrupulosamente todas las medidas necesarias y haciendo cumplir la normativa vigente de las autoridades competentes, ha desarrollado cerca del centenar de actos culturales desde que se declarase el Estado de Alarma.

Hablamos de actividades de toda índole, primando siempre la calidad sobre la cantidad, obviando eventos como eran habituales en tiempos pretéritos en los cuales había más personas en la mesa presidencial que en el resto del auditorio. A buen seguro que algún miembro de la Corporación sabe a lo que me refiero.

Por eso, lamentar el brindis al sol que refleja su moción que, lejos de exponer medidas o actuaciones concretas, vuelve a solicitar medidas populistas en claro detrimento de las arcas municipales cual pozo sin fondo, lo que expone una absoluta irresponsabilidad amén de un desconocimiento, tal vez interesado.

La Sra. Vázquez, en su turno de réplica agradeció la posición de la portavoz del PP. Indica que su propuesta está hecha desde la buena voluntad, para contribuir a una estrategia cultural, no a un calendario de eventos. La estrategia es precisa. Y recuerda que aunque hoy otros grupos voten en contra, a veces, luego, ejecutan las propuestas como ocurrió con la propuesta del PSOE sobre estrategia de turismo.

No critican la gestión de cultura, no, pues ella misma estuvo en la Feria del Libro, donde por fin ha habido casetas decentes que siempre ha pedido su Grupo. Pero que no critiquen no significa que deban conformarse con lo de siempre: se debe avanzar, planificar, conocer lo que se hace en otros lugares, Vitoria por ejemplo, en cuanto a participación ciudadana.

Los bonos no se pueden criticar, pues el equipo de Gobierno va a gastar bonos por 600.000 euros para ayuda al comercio y ahora dicen que se pueden dedicar parte a cultura, aunque sólo alcanzaría a las librerías, no al cine, teatro o espectáculo, pero sería positivo. Copiar lo bueno es positivo.

El Sr. López no duda buena fe iniciativa, es coherente, pero lo que se solicita ya se está haciendo, y los presupuestos son limitados, no de chicle. Recuerda que la feria del libro fue un éxito, que demuestra que se usan bien los recursos de que se dispone. Las librerías son parte de la cultura, y quizá cine y teatro también se deba incorporar al programa de 600.000 euros mencionado.

La Sr. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr. Budiño, la pandemia la esgrimen ustedes como una excusa, porque realmente lo que han hecho en estos dos años, como ha dicho la sra Vázquez, es proseguir con lo heredado. La programación cultural es escasísima. Si usted compara la lista de actividades que se está enviando al Gobierno para permitir que nos sigan cediendo el Auditorio de S. Francisco, diciendo lo último que se ha hecho, comparando con lo que se mandaba los años anteriores, no tiene ni color. Cien actividades dice, realmente es nada, comparado con lo que era. Yo no creo tanto en el tema de la cantidad, no es algo que me obsesione tanto como el hecho que diga usted "cantidad, no calidad, ya me entienden". ¿Eso qué es? ¿hacer de menos a quién? ¿a tantas personas, muchos de ellos abulenses que han estado muchísimo tiempo apoyando y presentando actos, eventos, iniciativas en la ciudad de Ávila? Eso es lo que me preocupa y lo que me duele, porque eso no se lo merecen.



iDice usted que no había asistentes! La feria del libro, lo que han hecho ustedes en estos dos años, estupendo, con el presupuesto más alto de la serie histórica, 67 millones de euros. Han cambiado ustedes las casetas, es encomiable que lo hagan, en un momento en el que económicamente han tenido posibilidades, me parece fenomenal. Ese único logro en dos años, no es suficiente. Yo no hago leña de ningún árbol, sino que me limito a apoyar la proposición de la Sra. Vázquez, porque yo quiero a la cultura y me gusta la cultura como a tantos abulenses y consideramos que esto podría ser muy interesante. Y no se trata de hacer de menos a nadie. Dice que no había asistentes, claro que había asistentes, lo que demuestran al decirlo es que ustedes no iban, es la conclusión que saco. En muchos de sus actos, antes de la pandemia, tampoco es que tuvieran muchos asistentes... en la vida no siempre es todo un tema de contar las personas.

En todo caso, la Feria del Libro estaba acompañada antes de muchas actividades del Día del Libro, había cuentacuentos en la plaza, que se llenaban de niños, había actividades en las bibliotecas. Es decir, son propuestas siempre muy ricas, variadas y plurales y lo que hay que hacer es no conformarse y decir: he tenido un éxito, la mejor feria de nuestra vida. Entre otras cosas lo es porque hemos salido de una pandemia y estábamos sedientos y ansiosos de cultura. Por eso creemos que este es un momento muy bueno para llevar adelante una moción como esta.

Les pedimos por favor, que en ese aspecto se unan a la propuesta del PSOE, que seguro que va a poder mejorar unas circunstancias distintas, y que permitan que de alguna forma también avance culturalmente y de forma estructurada la ciudad, porque no hemos tenido tampoco una programación online y tener una estrategia para otros momentos como este que puedan suceder en el futuro, creo que podría ayudar mucho a la ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. Budiño agradece al concejal de Cultura, Sr. Sánchez Jiménez su gran labor, y cree que es mejor la calidad que la cantidad, agradece al PSOE su mano tendida, pero no se puede cambiar la política cultural actual.

La Sra. Vázquez, en su turno final, no entiende la posición del equipo de Gobierno, después de reconocer que quizá propongan incluir cine, teatro y otras manifestaciones culturales, como danza, en la aplicación del programa de ayuda a diversos sectores por 600.000 euros. Declara que siempre actúan con buena voluntad y expresa que ojalá copien esta propuesta en el futuro aunque hoy la rechacen.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

En estos momentos se produjo un receso de retomándose la sesión a las doce horas y cinco minutos.

D) Del Grupo Municipal Socialista sobre liderazgo en el Plan Territorial de Fomento.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:



"Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Uno de estos Programas es el aprobado el pasado año para el municipio de Ávila y sus siete barrios anexionados (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salinero, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) más el municipio de La Colilla.

El objetivo principal del citado Programa es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

Y a tal fin contempla una serie de medidas en materia de suelo industrial y empresarial, infraestructuras, formación y asistencia técnica a empresas, financiación, proyectos empresariales y la creación de instrumentos de gran importancia para la consecución de los objetivos propuestos como son la creación de un centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento y de una Plataforma agroalimentaria.

Hasta el momento presente no son muchos los avances en el desarrollo del Plan Territorial de Fomento, habiéndose incluso llegado a producir en los últimos días cierto retroceso en el ámbito de la Plataforma Agroalimentaria cuya puesta en marcha se contempla dentro del periodo de vigencia del Programa. Estas circunstancias, -la lentitud en la marcha del Plan junto a los contratiempos que se están dando-, son una mala noticia para nuestra ciudad, tan necesitada de actuaciones en materia industrial, siendo imprescindible dar un impulso de manera decidida e inmediata al Programa a fin de que pueda ejecutarse en su plenitud dentro del periodo temporal previsto (2020-2024).

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA**:

Que por el Ayuntamiento de Ávila se lidere y se impulse el desarrollo del Programa Territorial de Fomento, tomando las riendas del mismo e iniciando de manera inmediata cuantas actuaciones hayan de llevarse a cabo para que en este ya segundo año se vayan ejecutando las medidas que dicho programa contemple con el fin de alcanzar la totalidad de las mismas y la correspondiente inversión a la finalización de su vigencia."

La Sra. Vázguez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, afirmó:

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Uno de estos Programas es el aprobado el pasado año para el municipio de Ávila y sus siete barrios anexionados (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salinero, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) más el municipio de La Colilla.

El objetivo principal del citado Programa es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.



Y a tal fin contempla una serie de medidas en materia de suelo industrial y empresarial, infraestructuras, formación y asistencia técnica a empresas, financiación, proyectos empresariales y la creación de instrumentos de gran importancia para la consecución de los objetivos propuestos como son la creación de un centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento y de una Plataforma agroalimentaria.

Hasta el momento presente no son muchos los avances en el desarrollo del Plan Territorial de Fomento, habiéndose incluso llegado a producir retrocesos, concretamente en el ámbito de la Plataforma Agroalimentaria cuya puesta en marcha se contempla dentro del periodo de vigencia del Programa.

Porque es un retroceso y además es lamentable que la dotación de medio millón de euros, hasta ahora la única cantidad desembolsada para el desarrollo del Plan Territorial, se haya perdido. Es indignante que la mitad del presupuesto (La mitad!!) previsto por la Junta de Castilla y León para esa importante acción del Plan de Fomento se haya perdido por el camino. Y no vamos a entrar en polémicas que no conducen a nada, sobre quién tiene o deja de tener razón en las disputas que han llevado a esta situación, pero repito es increíble que la ciudad de Ávila haya perdido 500.000 € destinados a desarrollo industrial y económico, como si estuviéramos sobrados de ello.

Porque ese dinero no lo ha perdido una Asociación, ni los miembros del Diálogo Social, lo ha perdido la ciudad y quien debe velar por los intereses de esta ciudad, con independencia de la procedencia de los fondos y de quién sea la Administración promotora del Plan de Fomento, es el Ayuntamiento, que debe asumir un papel protagonista especial, como lo son los Ayuntamientos de las localidades afectadas hasta el momento por los Planes Territoriales que se han ido aprobando estos años en Castilla y León.

Por tanto, hemos perdido medio millón de euros, pero es que tampoco hemos avanzado en otras actuaciones, como la mejora del polígono de Vicolozano , que es imprescindible, como dice el propio Plan, "para implantar de forma competitiva nuevas actividades industriales o para ampliaciones de las existentes".

Pues, como también se recoge en el Plan, (y es por todos conocido) "la situación de este polígono Industrial presenta actualmente algunas carencias dado que existe poco suelo industrial disponible y faltan servicios suficientes para implantar de forma competitiva nuevas actividades industriales o para ampliaciones de las existentes..." por lo que "para poder dotar de forma adecuada al polígono y así puedan instalarse industrias en el mismo, es necesario realizar las siguientes actuaciones,.

Entre otras:

Obras de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento (por un importe previsto de 901.177€ + IVA).

Convenio con IBERDROLA para dotar de suministro eléctrico (por un importe previsto de 621.414,98€ + IVA)

Subestación eléctrica y centro de seccionamiento. - Reparación de las instalaciones de electricidad media tensión, baja tensión, centros de transformación y alumbrado público.

Y esto repito es BÁSICO, es la base de la implantación de industrias en Vicolozano. Si no hay potencia de luz suficiente ni si quiera para los que están, cómo vamos a pretender que vengan nuevos. Podemos tener unos planes maravillosos pero sin suelo industrial en condiciones, malamente se van a implantar industrias en nuestro municipio.

Hervencias: con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc

Podría seguir enumerando (todo es fundamental).....



Detenerme en otra cuestión no menos importante y cuya puesta en marcha debe ser igualmente inmediata. Es el tema de la formación profesional. Vuelvo a la literalidad del Plan: "la formación profesional para el empleo constituye una herramienta dinámica y eficaz para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, para conseguir las aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral...... Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas del factor trabajo con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que deseen instalarse. Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio".

En este ámbito, el Plan prevé desarrollar en el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las siguientes actuaciones:

- Implantación del Ciclo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios
- Impartición de la formación necesaria para la consecución de certificados de profesionalidad para desempleados y ocupados en las especialidades más demandadas por las industrias agroalimentarias abulenses.
- Impulsar un Centro de Referencia Nacional en Ávila de comercialización, distribución y promoción de productos alimentarios, perteneciente a la familia profesional de comercio y marketing, ligado al sector agroalimentario, a su distribución y promoción.

Pues bien, esto tiene que dar comienzo ya, desde el minuto cero de la aprobación del Plan, porque esto no se pone en marcha de la noche a la mañana, porque se necesita no sólo la aprobación de los ciclos, sino todo lo que conlleva de dotación de profesorado con atribución docente en ese módulo concreto, medios materiales, hay que habilitar aulas específicas en el centro. etc, etc.

Y que esta portavoz sepa a fecha de hoy en Ávila no se ha hecho nada. Los dos únicos centros de Castilla y León donde se imparte este ciclo son el Centro Integral de FP Felipe VI de Segovia y el IES Conde Lucanor de Peñafiel.

Esto no va bien. Esto va demasiado lento, y encima con contratiempos, por lo que desde el GMS vemos imprescindible dar un impulso de manera decidida e inmediata al Programa a fin de que pueda ejecutarse en su plenitud dentro del periodo temporal previsto (2020-2024)

Por todo ello:

Que por el Ayuntamiento de Ávila se lidere y se impulse el desarrollo del Programa Territorial de Fomento, tomando las riendas del mismo e iniciando de manera inmediata cuantas actuaciones hayan de llevarse a cabo para que en este ya segundo año se vayan ejecutando las medidas que dicho programa contemple con el fin de alcanzar la totalidad de las mismas y la correspondiente inversión a la finalización de su vigencia.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que no se ha perdido dinero. Hay un compromiso firme y trabajan las tres Administraciones con el diálogo social para sacar adelante el primer plan industrial de la ciudad de Ávila. Se precisa apoyo al polígono de Vicolozano, por las carencias que tiene y hay una inversión prevista de 19 millones de euros. Pide a todos los grupos que se sumen a este proyecto, sin dudas y si las tienen le llamen inmediatamente, pero no pongan palos en las ruedas, siendo necesario el apoyo del Gobierno de España, única Administración que no participa en este Plan.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,



Señora Vázquez, en su moción usted dice que no son muchos los avances en el desarrollo del Plan Territorial de Fomento de Ávila y que esto es una mala noticia para nuestra ciudad. Sin embargo, debemos de estar hablando de Planes Territoriales de Fomento distintos porque el que yo conozco no cumple con lo que usted nos dice aquí:

- El plan territorial de Fomento se corroboro en Septiembre de 2020, no ha habido presupuestos Regionales hasta Febrero y locales hasta abril 2021.
- El plan va avanzando a buen ritmo, se está trabajando en el centro de transferencia del conocimiento que está muy próximo a dar el pistoletazo de salida. Por su parte, la plataforma agroalimentaria, a pesar de los intentos de retraso de la misma, ha avanzado técnicamente.
- Para ambas actuaciones del plan tanto la Junta, como el Ayuntamiento y diputación tiene sus partidas presupuestarias para el 2021, en concreto para el centro de transferencia del conocimiento la cantidad de 1.000.000€ y para la plataforma 500.000€ entre las tres administraciones.
- Además la Junta y el Ayuntamiento tienen presupuestados 0.5millones de € cada uno para actuaciones en el polígono de las Hervencias durante este 2021 como recoge el plan.
- Se está avanzando en el eje de la renaturalización de los polígonos, próximamente habrá unas jornadas sobre el Polígono de las Hervencias organizado por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento.
- La Junta de Castilla y León tiene ya posicionados los 3 millones de euros de fondos para reindustrialización a disposición de aquellas industrias que lo demanden.
- En la parte de formación ya están concedidos el nuevo ciclo de formación profesional para La Colilla de comercialización de productos agroalimentarios y sus certificados profesionales y se avanza en el proyecto de centro de excelencia agro 4.0 del mismo.
- Conclusión: ningún Plan Territorial de Fomento va tan rápido como el de Avila, ni tiene tanto montante económico ni tiene una duración tan larga, esto es así por mucho que ustedes intenten decir lo contrario.
- En cuanto al objeto de la moción, el Ayuntamiento no tiene competencias para ejecutar ni el centro de transferencia del conocimiento y ni la plataforma al tener un ámbito mayor que la local y afectar a toda la provincia.
- No obstante el ayuntamiento está liderando conjuntamente con el resto de Administraciones Públicas los dos ejes, ya que todas las actuaciones deberán ser consensuadas por las tres administraciones, lo que salvaguarda los interés de los fondos del Ayuntamiento y de los abulenses.
- En este caso, diputación es el contenedor de los fondos y el ejecutor de los mismos pero no el gestor, obligación esta compartida entre las tres administraciones y principalmente en la Junta de Castilla y León, quien deposita el doble de los fondos para ambos ejes.
- Con respecto a la renuncia de Avilagro, la devolución de la subvención por el bloqueo/parálisis del dialogo social no condiciona el proyecto, que sigue adelante con el compromiso inalterable de las tres administraciones.

Como ve, señora Vázquez, debemos de estar hablando de Planes Territoriales de Fomento distintos y que el Ayuntamiento lidere el proyecto no solo sería ilógico, sino que también sería desleal.

Sin embargo, aprovecho para comentarle que su formación está en el Gobierno de España, la única administración pública que no se ha sumado a este plan industrial que, como usted bien dice es tan importante para una ciudad (y cito textualmente) "tan necesitada de actuaciones en materia industrial, siendo imprescindible dar un impulso de manera decidida e inmediata al programa".

Por ello le invito a no poner palos en las ruedas ni pedir que lideremos por encima del resto de administraciones este proyecto tan importante para nuestra ciudad y que hable con sus compañeros en el gobierno para que se sumen al Plan Territorial de Fomento par a Ávila y su entorno, que aún están a tiempo.



Muchas gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Señores del PSOE, nos tememos que es otra de sus propuestas con las que pretenden criticar a la Junta de Castilla y León a través del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento.

Ojalá no sea así, porque hay que reconocer, y ustedes deberían sumarse a ello, que el Plan Territorial y la inversión que comporta es un hito, en positivo, para esta ciudad.

Imaginemos que se aprueba esta moción y que, de alguna manera, el Ayuntamiento asume el liderazgo del Plan Territorial de Fomento. Sería curioso que la Institución que pone sobre la mesa 26 millones de euros, la Junta, delegara todo su liderazgo en otra que pone 6 y medio.

Señora Vázquez, por mucho que ustedes lo pretendan, que no sabemos si realmente lo desean, al Ayuntamiento de Ávila no le corresponde "liderar", como dice en el petitum, ni "tomar las riendas" de forma única el desarrollo del Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno.

Al contrario, desde el Grupo Popular entendemos como algo absolutamente necesario la búsqueda del máximo consenso posible con el resto de las instituciones integrantes del Plan. Es la mejor receta para continuar con éxito el desarrollo de este ambicioso proyecto. Cuando se producen decisiones unilaterales y sin acordar, pasa lo que pasa. A las pruebas me remito.

Este consenso al que nos referimos se debe llevar a cabo, tal y como establece la Orden 758/2020 de 11 de agosto por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020/2024, a través del Grupo de Trabajo específico que se encuentra constituido por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, el Ayuntamiento de La Colilla, la Diputación Provincial y los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social.

Un consenso que no busca una foto, sino que debe estar lleno de contenido para buscar la mejor aplicación del Plan en nuestra provincia, y aprovechando todas las oportunidades que brinda para una adecuada industrialización de la ciudad que cumpla el objetivo de la Junta de Castilla y León: el reequilibrio industrial de Ávila con respecto a otras capitales de la región.

No nos parece la fórmula, marcar una predominancia del Ayuntamiento, ¿por qué, si existe esta posibilidad de trabajar conjuntamente que sin duda nos va a permitir ir mucho más lejos?

Sería mejor, y permítanos el consejo, que tratara de que fuese la administración donde gobierna su partido, el Gobierno de España, la que se sumara a este plan o que también aportara recursos en materia industrial. No tenemos mucha esperanza, ni de que lo haga y mucho menos de que la escuchen. La prueba está en sus presupuestos generales del estado, los que dejan a Ávila en la estacada en cualquier materia que implique progreso y prosperidad para quienes vivimos en esta ciudad o en la provincia.

Por estos motivos que acabamos de explicar, y lamentándolo mucho, los concejales del PP en este Ayuntamiento rechazamos la propuesta del Grupo Socialista. Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Por Ávila, indicó:

En primer lugar, señores del grupo municipal del PSOE, congratularnos de que se preocupen e interesen por un Plan, que a buen seguro, será una acicate económico para Ávila y en el cual, siempre, este Consistorio, del cual forman parte, creyó.

Ayuntamiento de **Ávila**

PLENO CORPORATIVO 04/21

Han sido numerosas las reuniones, mesas de trabajo políticas, técnicas, que han precedido a un Plan que ha sido fruto del trabajo conjunto de tres instituciones: Junta de Castilla y León; Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Ávila.

Lamentablemente, a pesar de que se intentó, el Gobierno de España no quiso participar en el mismo. Tal vez no lo viesen ajustado a las necesidades de nuestra ciudad y su entorno o simplemente por motivos políticos, cierto es que dicha ausencia ha expuesto la necesidad de liderarlo a las tres administraciones ya mencionadas.

No estamos en absoluto de acuerdo con su manifestación sobre que no son muchos los avances protagonizados.

Tal vez su falta de implicación les hace tener una perspectiva sesgada de la misma. Por ello, creo que es tiempo y momento de revertir dicha postura de cierto acomodo.

Les animamos a que participen activamente y pregunten al respecto todo lo que estimen necesario antes de arrojar según qué manifestaciones.

Por este motivo, y en aras de poder llegar a un entendimiento, les proponemos una transaccional por la cual se solicite al Gobierno de España que se implique de manera activa en el desarrollo del Plan y así se pueda coliderar de manera conjunta con la Junta de Castilla y León, con la Diputación de Ávila y por supuesto con nuestro Consistorio.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que la Sra. Portavoz del Grupo Socialista etá equivocada. No se perderá el dinero de la subvención de Avilagro, como ratifica el Viceconsejero. Ruega no se hagan conjeturas que generen dudas, Avilagro renuncia a la subvención, pero el Plan no lo pierde. Y repite que tiene su teléfono siempre abierto para resolver cualquier duda.

La Sra. Vázquez indica que el Vicepresidente de la Junta, Sr. Ige lo ha ddo por perdido, que vuelve a la Tesorería de la Junta.

El Sr. Alcalde se reafirma en que no pierde ese dinero el Plan, dado que son conceptos diferentes.

La Sra. Vázquez agradece su disponibilidad al Alcalde, y considera que el Plan es positivo, pero estova de que nos preocupamos para que salga adelante y funciones bien. Los presupuestos del Ayuntamiento de Ávila son reducidos, estamos en 2021 y el Plan finaliza en 2024 y hay poco dinero disponible para la ejecución del mismo. El Ayuntamiento, de otra parte, puede perfectamente liderar este Proyecto, no hay obstáculo alguno, sigue pensando que la renuncia de Avilagro supone la pérdida de esa cantidad, luego pierde Ávila, lo que muestra que falta liderazgo.

Indica al Sr. Budiño que este plan tiene carácter territorial y en otros lugares de la Comunidad, como en Béjar es el Ayuntamiento quien tira del carro. No pretenden poner palo alguno en la rueda, tiene ánimo constructivo y cree el Plan lo debe liderar el Alcalde.

El Sr. López indica que lo importante es que las tres Administraciones actúen juntas, que no haya deslealtades y que se sume el Gobierno de España. En cuanto al liderazgo confía en la Consejería, donde hay 2 abulenses, y recuerda que es la Junta quien pone la mayor cantidad de dinero y desde allí harán lo posible para que todo sea un éxito.

La Sra. Sánchez-Reyes, consideró que todo estaba claro y no tenía más que añadir.

El Sr. Budiño considera que el balance se hará al finalizar la vigencia del Plan y el empleo que se creará lo dirá. En cuanto al liderazgo, dice no al postureo, y a las fotos. Lo importante es que todos participen en las reuniones políticas y técnicas, el esfuerzo debe ser conjunto y pide a todo el mundo que se serene.



La Sra. Vázquez, en su turno final, dijo que esto no va de deslealtades, recuerda que somos convidados de piedra. El Plan es para Ávila y entorno (además de la Colilla). Y recuerda al Sr. López que ha sido esa Consejería que menciona la que ha permitido se pierda el dinero, los 500.000 euros y recuerda el olvido en materia de industria por la Junta, en el anterior Plan 20/20, la Junta no financió.

En cuanto al balance, la Junta exige un informe de seguimiento, y debe hacerse. No han sido invitados a reuniones técnicas y en Comisión no se cuenta nada y sería vital hacerlo.

El Sr. Alcalde indica que el Plan Territorial saldrá adelante en el más breve tiempo, desde luego más breve que el Palacio de los Águilas y la sede de el Prado. Es un marco de oportunidades. Invita al Gobierno de España a que se sume, con aportaciones en infraestructuras, accesos a polígonos, N-110, etc.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, de los del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular, con el voto a favor de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, diecinueve votos en contra y seis a favor, desestimar la proposición que antecede.

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la eliminación de la tasa por préstamo de material municipal a las entidades sin ánimo de lucro.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo tras la enmienda formulada en su parte dispositiva:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA TASA POR PRÉSTAMO DE MATERIAL MUNICIPAL A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno Extraordinario de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020, celebrado el 17 de octubre de 2019, dejó los bolsillos de los abulenses marcados para todo este mandato municipal. En aquella sesión, además de aprobar una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 8,6% o un incremento de las tarifas por consumo de agua potable, el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila decidió establecer unas tasas por préstamo de material municipal a las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad que solicitasen alguno de esos efectos para celebrar diferentes acontecimientos autorizados por el Consistorio.

En su momento, el Grupo Municipal del Partido Popular ya se mostró frontalmente en contra de esta ordenanza, pues suponía un menoscabo de la capacidad de estas organizaciones abulenses -en su inmensa mayoría humildes y con recursos económicos escasos- para obtener financiación para sus distintos fines. En este último año diversas entidades, entre ellas la



Federación de Asociaciones de Vecinos de Ávila (FAVA), han instado al Ayuntamiento a suprimir esta tasa por razones similares a las descritas.

Sin duda, la pandemia de la COVID-19, el confinamiento general decretado durante la primavera de 2020 y las restricciones de movilidad, distancia social y aforos que se han venido manteniendo, en mayor o menor medida, desde hace trece meses, han impedido la organización de eventos por parte de estas entidades. Por ello, la repercusión del establecimiento de esta tasa ha tenido hasta ahora un escaso recorrido en la ciudad.

Sin embargo, es previsible que, en los próximos meses, especialmente durante la segunda mitad de este año y en 2022, a medida que avance el proceso de vacunación de la población y se relajen las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, esas actividades se puedan recuperar, para satisfacción de tantos ciudadanos que habitualmente han tomado parte activa en ellas.

En esta previsión, es el propio equipo de Gobierno el que, en su proyecto de Presupuestos Municipales de 2021, aprobado el pasado 31 de marzo, calcula que la recaudación de las tasas supondrá al Consistorio unos ingresos de tres mil euros en el presente ejercicio económico; una cantidad que, a todas luces, es irrisoria en sí misma y ridícula si se compara con los beneficios que a la ciudad reporta la organización de eventos culturales, deportivos, musicales, artísticos, educativos o religiosos que repercuten en todos los abulenses y que dinamizan la vida social de la ciudad, pero que para las asociaciones que tienen que pagar las tasas sí suponen un cantidad importante en su pequeño presupuesto.

Durante 18 meses, los concejales del Partido Popular hemos venido reclamando, a través de distintos órganos municipales y en los medios de comunicación, la revocación de esta tasa, pero el equipo de Gobierno se ha mostrado insensible a esta propuesta que beneficiaría en buena medida a tantas asociaciones abulenses de toda índole sin repercutir apenas en las cuentas municipales.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Instar al equipo de Gobierno Municipal a iniciar los trámites legales necesarios para revocar definitivamente la ordenanza fiscal que establece el pago de tasas por préstamo de material municipal a entidades sin ánimo de lucro radicadas en la ciudad de Ávila por la organización de acontecimientos aprobados por el Ayuntamiento."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo de PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Le propongo un ejercicio. Díganos por cuánto dinero organizarían usted y su equipo de concejales la Carrera del Pavo, la Carrera Zancadas de Esperanza, la mitad de las verbenas que se celebraban en nuestros barrios, la Marcha de Pronisa, la Carrera Contra el Cáncer, las catorce procesiones de Semana Santa y todas las que se celebran en primavera y verano en la ciudad o la fiesta de un AMPA en el patio de cualquier colegio.

En el Grupo Municipal Popular creemos que organizar todos esos acontecimientos deportivos, culturales, religiosos o juveniles a lo largo de un año, que son impulsados por las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad (ampas, peñas, cofradías, asociaciones culturales, de solidaridad, de discapacidad...) costaría bastante más de tres mil euros al Ayuntamiento.

Ayuntamiento de **Ávila**

PLENO CORPORATIVO 04/21

Bien, pues esos son solo unos cuantos de los múltiples eventos que, antes de la pandemia, se organizaban anualmente en nuestra ciudad y que, ojalá, vuelvan a tener lugar más pronto que tarde.

Ustedes dicen por escrito, en el capítulo de ingresos de sus presupuestos de este año, que van a recaudar tres mil euros por la tasa de préstamo de enseres municipales a entidades sin ánimo de lucro (el año 2020, eran 8.000 euros). Una cantidad muy importante, importantísima, crucial para sacar del coma económico, como le gusta decir, a este Ayuntamiento que le paga su sueldo y el coche oficial.

Esos tres mil euros son, más o menos, el 0,004% del presupuesto de 2021 de esta casa. Lo dicho, cantidad crucial. ¿Es que acaso toda la actividad cultural, festiva, solidaria, asociativa, educativa, religiosa, deportiva... de esos colectivos sin ánimo de lucro en un año entero vale solo 3.000 euros? El esfuerzo que ponen en estas actividades los componentes de estas entidades es muchísimo más valioso, y sobre todo, sus beneficios para las gentes de esta ciudad son infinitamente mayores que esa cifra irrisoria.

El 17 de octubre de 2019 ustedes, lo recordarán, dejaron los bolsillos de los abulenses tiritando para todo este mandato municipal. Fue en aquel Pleno Extraordinario de Ordenanzas donde dieron el hachazo del IBI y aprobaron esta tasa por préstamo de material para entidades sin ánimo de lucro, que antes estaban exentas, aunque cometieron una omisión en el texto de la ordenanza que les llevó a tener que enmendar el error en el boletín oficial de la Provincia el 5 febrero de 2020. Y fue en ese momento cuando todos tomamos conciencia de lo que estaba ocurriendo.

Desde el primer momento, este Grupo Municipal se mostró frontalmente en contra de esa ordenanza. Suponía y supone un menoscabo de la capacidad de estas organizaciones abulenses - en su inmensa mayoría humildes y con recursos económicos escasos- para obtener financiación para sus distintos fines.

Se lo llevamos diciendo año y medio, se lo ha dicho la FAVA, se lo han dicho las propias entidades: esa tasa es un abuso de poder del Ayuntamiento frente a quienes dedican su tiempo libre y el dinero que pueden reunir a dinamizar la ciudad y sus barrios mediante la solidaridad, el deporte, la cultura, la fe, la tradición, etc.

Pero es que, además, es una tasa que aleja al Ayuntamiento de los abulenses. Sí, la cercanía impostada esa de la que presumen, se plasma de esta manera en la realidad del día a día.

No podemos obviar que la imposición de esta tasa no se notó en la ciudad en el año 2020.

La COVID-19, con el confinamiento general entre marzo y junio del año pasado, las restricciones de movilidad, la distancia social y la reducción de aforos que se han venido manteniendo, han impedido hasta ahora la organización de eventos por parte de estas entidades.

Sin embargo, se prevé que, en los próximos meses, durante la segunda mitad de este año, esas actividades se puedan ir recuperando, a medida que avance el proceso de vacunación de la población y se relajen las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias.

Será una alegría para todos, especialmente para tantos abulenses que habitualmente han tomado parte activa en ellas, pero también supondrá un gasto que las entidades organizadoras tendrán que afrontar, y con el que estamos en contra en el Grupo Municipal Popular, porque seguro que va a disuadir a las entidades sin ánimo de lucro de realizar actividades que habrían llevado a cabo de no tener esta tasa injusta.



Ya lo hemos propuesto en el debate de las ordenanzas, en el debate, no era una cuestión urgente en ese momento, por cómo estábamos en la situación de la pandemia, pero ahora va a cambiar, y es el momento en el que podamos llevar adelante esta moción.

Ahora que llega la hora de la verdad, la hora de, ojalá, empezar a retomar la vida que se interrumpió hace algo más de trece meses, se inicien los trámites legales para derogar esa ordenanza. Muéstrense cercanos a los abulenses, a sus gustos, a sus inquietudes, a sus creencias, a sus necesidades e intereses, y permitan que se celebren eventos sin tener que pagar al Ayuntamiento un dinero, por el préstamo del material municipal, que el Ayuntamiento no necesita tanto como esas asociaciones para poder llevar a cabo sus fines.

Por eso pido a los Grupos Municipales su apoyo a esta moción.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes, esto parece el Día de la Marmota. ¿Cuántas veces quiere usted que se debata en este Pleno este tema?

Este punto ya se debatió en su momento y se aprobó con acuerdo plenario al debatir las ordenanzas, pero ustedes ahora quieren ponerse la medalla y vuelven a traer esta propuesta a sabiendas de cuál va a ser el resultado, lo que demuestra que es más una propuesta de cara a la galería que una propuesta útil.

Además, señora Sánchez Reyes, sabe tan bien como nosotros que esta ordenanza y este cobro de tasas, que es sobre todo simbólico, no tiene el carácter recaudatorio que ustedes quieren hacer creer, ya que puede ver en los presupuestos que las previsiones de ingresos por esta tasa son ínfimas.

Saben tan bien como nosotros que el coste que supone el cobro de esta tasa no es, en absoluto, el coste real que supone desplazar a operarios de sus labores habituales para encargarse del traslado de este material, de su montaje y de su posterior recogida.

Saben, además, que el tiempo que el servicio de obras invierte en estas labores es tiempo no invertido en el mantenimiento de una ciudad que ustedes dejaron en el más absoluto abandono por culpa de su mala gestión y organización de los recursos del ayuntamiento.

Pero es que además, saben tan bien como nosotros, porque los presupuestos están ahí, que este equipo de gobierno ha incrementado mucho, muchísimo, las aportaciones a las asociaciones de nuestra ciudad. Le doy unos datos:

- Hemos presupuestado 75.000 € más para las asociaciones de lo que ustedes presupuestaron en 2109. Se lo repito: 75.000 euros más y 97.468,28 de lo ejecutado.
- Pero es que, además, son subvencionalbles los gastos de alquiler de servicios, útiles y
 efectos destinados a eventos que organicen las diferentes asociaciones dentro del
 municipio de Ávila siempre que estos no sean de propiedad municipal.

Porque señores, se trata de apoyar las empresas abulenses que podrían prestar estos servicios y que no lo prestan porque el consistorio les hace competencia desleal.

Además, se ha subido el pago a monitores, expertos y guías de 19€/h a 25.



- Además, hemos admitido justificar el gasto corriente de los consejos de barrio hasta en 360€.
- Además, los consejos de barrio y mayores ahora pueden justificar hasta 150€ de premios en especie en sus concursos en competiciones, lo que antes no se hacía.
- Además, hemos creado una partida de 6.000 euros para las peñas.
- Además, hemos creado una partida de 6.000€ de ayuda directa para el proyecto inclusivo de la USAL.
- Además, hemos incrementado en 30.000 euros la partida a mantenimiento de las sedes de las AAVV.
- Además, hemos creado líneas de subvención para otras asociaciones, como el amarrao, a los que ustedes no habían contemplado hasta la fecha.

Señora Sánchez Reyes, ¿de verdad piensa que el cobro de esta tasa es superior a todas estas partidas y ayudas a mayores que hemos creado desde este Equipo de Gobierno? Por favor, le invitamos a dejar las propuestas populistas y se dedique a traer propuestas verdaderamente necesarias.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Municipal del PSOE afirmó que después de la corrección del texto sugerido por la Secretaría General puede apoyarla. En su momento, la corrección de errores que dio lugar a el cobro de la tasa les pareció un fraude de ley. La cuestión de fondo debe valorarse, pues el impacto económico es muy pequeño y en el próximo debate de Ordenanzas se podría estudiar.

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular, son ustedes tan previsibles como poco productivos para los intereses de todos los abulenses.

Vuelven ya con un tema manido, recurrente ante su ausencia de iniciativas que además de tratado en el debate de Ordenanzas Fiscales, simplemente persigue un fin: vender falsas expectativas a sectores que intentaron agradar con políticas irresponsables y con claros fines partidistas y electoralistas pero que ni con esas les sirvió para lograr el peor resultado de la historia de su partido en nuestra ciudad.

Miren son líderes en postureo.

Lo hemos visto durante las últimas semanas. Dejando a un lado normas sanitarias, que esas son para los mortales y porque ustedes lo valen, se hacen fotos en grupo, se saltan el cierre perimetral para jugar a la petanca con su líder (cada vez menos líder) y , lo vuelvo a exponer públicamente, tienen el cuajo de en el peor momento de la Crisis Sanitaria, vendieron que destinarían parte de sus ingresos a la lucha contra la COVID 19.

¿Recuerdan?

¿Pueden ustedes hacer públicos tanto las cuantías así como el mencionado fondo para ayudar a paliar los costes sociales y económicos?

No, no pueden porque fue, es y será postureo.



Lo siento, honestamente, por aquellas personas que ven veracidad en sus palabras y hechos. Lo lamento profundamente.

Ahora bien, cada cual será dueño y responsable de sus hechos. Sigan vendiendo humo y presentando mociones de este calado. Flaco favor hacen a los abulenses.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, dijo:

Sr Lopez, Sr. Budiño,

El equipo de Gobierno dice que el personal municipal estaba dedicado a traer y llevar material municipal en préstamo todo el tiempo, y por eso no tenía tiempo de arreglar baches y aceras. Sin embargo llevamos 13 meses y medio de pandemia sin tener eventos ni actos de los colectivos, y la ciudad tendría que estar entonces como los chorros del oro, pero es que no ha mejorado en su estado. Las calles son un queso de Gruyére de socavones y grietas, y las aceras lucen baldosas rotas por doquier. Aparte de que el bacheado se acaba de licitar a una empresa externa al ayuntamiento. Debe ser para no hacer competencia desleal por parte de los trabajadores municipales, según veo que dice el sr Budiño.

En todo caso, tampoco se sostiene el argumento del equipo de Gobierno de que el personal municipal no tiene tiempo de arreglar la ciudad por estar todo el día trayendo y llevando sillas y tarimas para los colectivos, pero acto seguido, si pagan la tasa, ya sí que tienen tiempo.

¿Entonces en qué quedamos?

Sr. López, las ordenanzas se pueden modificar en cualquier momento del año, ustedes lo hicieron el año pasado modificando la tasa de la ordenanza de las Escuelas Municipales para incluir la enseñanza online, que era necesario e importante y nosotros lo apoyamos.

Ustedes votaron casi el 100% de las propuestas del PP a favor la pasada legislatura. Hágaselo mirar, lea las actas, revise todo y se dará cuenta que usted, cada vez que critica lo pasado, se autocritica a sí mismo y a su grupo.

Con el presupuesto más alto de toda la serie histórica que recordamos de los Presupuestos Municipales, tendrían que haber aumentado muchísimo más la aportación a las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad, sobre todo pasando este año ellas una crisis feroz. Lo que han aumentado nos parece nada, una miseria. Tanto es así, que en nuestra propuesta de presupuestos, pedimos subir al Consejo de la Discapacidad, a los clubs deportivos, pero lamentablemente no nos lo aceptaron.

Al Amarrado, no le pagaron ni un euro el año pasado y claro que se le pagaba una subvención para llevar a cabo una actividad. Lo que ocurre es que no iba nominativa, porque entre otras coas, léase las actas, el Grupo Municipal Ciudadanos, exigía que no hubiera subvenciones nominativas. No entiendo que sean el mismo Grupo, porque ustedes hacían bandera de esto, de que fueran concurrencia competitiva y ahora es la única diferencia, que es nominativa. Esto se lo ha recordado muchas veces la Sra. Vázquez.

Así que pueden poner, no 5.000 euros el año pasado, 500 millones de euros, si les van a pagar lo que les dieron el año pasado, que es cero, y este año se lo bajan a 3.000, fíjese usted si les está apoyando.

Y las Peñas, siempre se les aportó una justificación de gastos, si se les obliga a hacer una carroza, un desfile de carnaval, pues habrá que correr con los gastos, pero no iba en una partida nominativa, era la general de Fiestas. Tiene que ver lo que se les daba, que también se les daba, no han inventado ustedes la pólvora.



Sra. Vázquez, perdone que no le he dicho aún que le doy las gracias por su apoyo.

El próximo debate de ordenanzas no salva las actividades del segundo semestre de este año, vamos a intentar salvarlo. Ya está el sr López hablando en todos los medios de comunicación de todos los eventos que van a hacer en este próximo semestre, en verano, eventos heredados, el que menos es la 10ª edición o la 5ª, nos alegra que se vaya recuperando la normalidad, pero no perdamos los de los colectivos este semestre.

Sr. Budiño, le pido que nos llame buitres, no nos acuse, no hable de mala voluntad, yo a usted no le he faltado al respeto ni lo voy a hacer y le animo a que también se reúna usted con los interesados, que les escuche, no solo se reúna para decir que se reúne y luego no les escucha. Escúcheles, si a nosotros no nos quiere escuchar, como vemos; no nos escuche, pero a ellos sí. Porque trae aquí su discurso de la petanca y cada vez que tiene el micro lo suelta, siente una emoción y se dice: qué bien, ya llevo 5 veces, pero eso no sirve para arreglar la ciudad.

Y la solidaridad, sr Budiño, si se cuenta, no es solidaridad, es publicidad y propaganda y eso a esta portavoz no le gusta.

Agradeciendo a la sra Vázquez su apoyo, les ruego a los demás grupos que lo reconsideren.

Muchas gracias.

El Sr. López indica que a las pruebas se remite sobre cómo dejaron la ciudad el PP. Sobre los baches indica que la cusa han sido las inclemencias metereológicas, la borrasca Filomena, la nieve. En Ávila la vida ha sido normal, fue un éxito el Plan nevadas y recuerda que el coste de la sal ascendió a medio millón de euros además de la mano de obra, no como hace unos años, que se vio a un Alcalde con una pala. Los baches serán reparados cuando se pueda,para hacerlo bien. En cuanto a la Feria del Libro parece que les molesta el éxito. Cuanto peor, mejor, pero para los abulenses, cuanto mejor, mejor. Ahora se gestiona de modo diferente, pensando en los abulenses.

El Sr. Budiño alude a que se tergiversan sus comentarios. Recuerda que los contratos menores, para el bacheado, los manejan los expertos. Hablar de la situación de la ciudad es lo preciso, no se pueden hacer valoraciones gratuitas. El servicio de obras hace una tarea extraordinaria, pueden acompañarlos y ver si trabajan o no. Los baches se generan por la necesidad de usar fundentes y el Plan de Nevadas ha sido un éxito. La recuerda a la portavoz del PP los costes e impacto social de las facturas sin pagar que dejó el PP. La realidad es que el PP obtuvo en Ávila su peor resultado de la historia y a pesar de ello siguen en lo mismo. En cuanto al juego de petanca, fue muy grave que se desplazaran a Madrid incumpliendo las normas COVID y hay que exigir responsabilidades, dimisiones, pues los demás no podíamos movernos y Vds sí. ¿Qué hubieran Vds dicho si el Alcalde hubiera ido a Madrid en coche oficial a jugar a la petanca?.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr. Budiño, no haga usted el listado de sus compañeros, yo no voy a lo personal de nadie, ni lo hago, ni tengo intención de hacerlo, y sí, ya veo que cada vez que habla menciona la petanca, pues bueno, aún nos quedarán aquí dos o tres veces más de oírlo. Por cierto, ¿en Roma se juega a la petanca? Es que no lo tengo muy claro, luego lo miro.

Esa facturas, las hemos pedido hace un año por registro, y nunca nos las han enseñado, esos 4 millones que dicen de facturas. Así que espero que ahora ya con esto nos las puedan enseñar.

Sr. López, ¿por qué cree que había baches antes? ¿porque el Equipo de Gobierno anterior salía de noche a abrirlos con pico y pala? Pues también eran por inclemencias meteorológicas y también fue por una nevada que hubo brutal en la ciudad, y dos seguidas. Es decir, que lo tendrían que saber ustedes porque eran el equipo que sustentaba al Equipo de Gobierno y la verdad, entonces



teníamos un apoyo de ustedes mucho más coherente, con una línea argumental que era fácil de entenderse.

Filomena fue hace 4 meses, y antes habían gobernado ustedes año y medio, tampoco hemos visto ahí que se arreglara la ciudad, que se quedara como los chorros del oro. Diez meses de ellos sin pandemia, y así estaba la ciudad de abandonada. Por eso les digo que háganselo mirar y no se queden siempre como hace el sr Budiño siempre, en mayo del 2019, porque la gente avanza, cambia de opinión, progresa, y por eso hay que dar siempre, una posibilidad a todos los representantes, tengan más o menos peso, de entenderse, de aportar y de decir, y esto ahora mismo es una necesidad para la ciudad. Lo traeremos aquí esta vez y todas las veces que sea necesario.

Muchas gracias.

El Sr. Alcalde declara que tiene confianza en las asociaciones y está a su lado, teniendo las puertas abiertas para todos. No se pueden seguir enredos electoralistas o partidistas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Alcalde a cumplir las mociones aprobadas por el Pleno municipal.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL ALCALDE A CUMPLIR LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Ávila, formado por el alcalde y los concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. A él le corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y la adopción de las decisiones estratégicas, así como el control y fiscalización de los órganos de gobierno y el ejercicio de las competencias que la Ley le confiere.

La ciudadanía, a través de las elecciones democráticas, elige a sus representantes y decanta las mayorías hacia uno u otro lado del arco ideológico y programático, pero, si por algo se caracteriza la democracia, es por la capacidad de participación y de control al gobierno -sea municipal, regional, nacional o supranacional- que los ciudadanos o los partidos de la oposición tienen para enriquecer a la sociedad.

Las mociones que los grupos políticos elevamos al Pleno municipal son, en este sentido, una de las máximas expresiones de esa capacidad de participación que el sistema democrático



otorga a los representantes de la ciudadanía, tengan o no la responsabilidad de gobernar. Su rechazo o aprobación por el Ayuntamiento pleno suponen una expresión fehaciente de la voluntad popular, que merece no solo el respeto más absoluto, sino también el trabajo, por parte de los gobernantes, de hacerlas realidad.

En el presente mandato estamos asistiendo al constante olvido, por parte del equipo de Gobierno, de numerosas mociones que, presentadas por cualquiera de los cuatro grupos que formamos el Pleno y aprobadas por unanimidad o mayoría, quedan sin ejecutar. Podemos citar un número significativo de proposiciones en esta situación, como la de elaborar un Plan Municipal de pandemias que establecía la necesidad de tenerlo preparado a 31 de diciembre de 2020; la de la concesión de ayudas a los afectados por el escándalo de iDental (registrada por el partido mayoritario del equipo de Gobierno y aprobada por unanimidad del Pleno); la del establecimiento de una ordenanza reguladora de instalación de estaciones de servicio en Ávila; la del diseño de una estrategia de riego para las zonas verdes; la que insta a la implantación en Ávila de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos o pictogramas para las personas con trastorno del espectro autista; la de reserva de contratos para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción; la del establecimiento de medidas de apoyo e incentivos a los trabajadores autónomos; o la de mejora de la seguridad y la visibilidad en los pasos de peatones.

Todas estas mociones mencionadas duermen en algún cajón de los despachos del equipo de Gobierno. Afectan, como se puede comprobar, a múltiples asuntos, colectivos, áreas y materias que, de haberse ejecutado o estando en proceso de ejecución, habrían mejorado, o estarían en disposición de hacerlo, el bienestar de los abulenses y habrían hecho de Ávila una ciudad mejor.

En este sentido, no cabe el enfrentamiento político: cuando una moción se aprueba en el Pleno, deja de ser del partido que la registra y pasa a ser de toda la ciudad. Así entendemos la política desde el Grupo Municipal Popular, como el compromiso de hacer prosperar a la sociedad a través de las instituciones democráticas que la propia sociedad se ha dado.

Sin embargo, cuando se falta a este compromiso, cuando el Pleno se convierte en un trámite ruidoso que una vez al mes convoca a los 25 concejales del Consistorio para debatir y confrontar opiniones que no van a dar frutos, se está cometiendo un fraude, se está realizando un juego de manos que distrae y distorsiona frente a la realidad: la dejación, por parte del equipo de Gobierno, de una de las tareas fundamentales para las que fue elegido.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al alcalde y a los concejales del equipo de Gobierno a cumplir y ejecutar los acuerdos plenarios, en los términos que se señalan en los artículos 21 de La Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde, pues sean también todo manos.

Voy a comenzar esta intervención haciéndoles a todos ustedes una pregunta. A los 24 compañeros concejales que están hoy aquí, pero especialmente al alcalde. Evidentemente, no la van a poder responder porque el debate se alargaría demasiado, aunque quizás tampoco quieran hacerlo.



¿Qué es para ustedes este Pleno? O, casi mejor, ¿qué significa para ustedes este Pleno? ¿Qué sacamos en claro de lo que aquí venimos a hacer?

Estas sesiones plenarias, en las que se debate el día a día, pero también el futuro de esta ciudad, son de la máxima importancia para la vida democrática de Ávila. Dicho coloquialmente, lo que aquí se debate y, sobre todo, lo que aquí se decide, debería ir a Misa.

Y decimos 'debería' porque, lamentablemente, no va. No es que no vaya a misa, es que no sale de las cuatro paredes, reales o virtuales, de la Casa Consistorial.

El Pleno del Ayuntamiento y las mociones que los grupos políticos traemos aquí para su debate y aprobación o rechazo son una de las grandes expresiones de la democracia municipal. Además, dan a la oposición, tan legítima como el Gobierno, la capacidad de participación y de control a quienes dirigen la Institución y sirven para enriquecer a la sociedad.

Cuando una moción se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento son una expresión fehaciente de la voluntad popular. A esas propuestas, sobre todo si son aprobadas, hay que respetarlas y hacerlas realidad a base de trabajo.

En este mandato ustedes, señores del equipo de Gobierno, no han ejecutado ni una sola moción aprobada aquí que implique poco más que mandar una carta, que instar a otros a hacer cosas. Es constante su olvido de numerosas mociones que suponen trabajo y desarrollo.

Son mociones que han presentado cualquiera de los cuatro grupos que formamos el Pleno y han sido aprobadas por unanimidad o por mayoría, pero se quedan sin ejecutar.

Vamos a repasarlas y, para que no tengan que buscarlo, le decimos los meses que llevan aprobadas y sin desarrollarse:

- Hace 11 meses. Moción para elaborar un Plan Municipal de pandemias que establecía la necesidad de tenerlo preparado a 31 de diciembre de 2020. Sin elaborar ni aprobar a día de hoy.
- Hace 17 meses. Moción sobre la concesión de ayudas a los afectados por el escándalo de iDental. Establecía la creación de una línea de ayudas municipales específica y urgente, 17 meses y no han cobrado ni un céntimo del ayuntamiento.
- Hace 18 meses, Moción para establecer una ordenanza reguladora de instalación de estaciones de servicio en Ávila. Se aludía en el texto a la "degradación de la calidad de vida de los vecinos, "molestias de ruido, de tráfico y contaminación química y por malos olores", ¿18 meses y no se ha iniciado siguiera el trámite de la ordenanza hablando de todos estos temas tan vitales?
- Hace 14 meses. Propuesta para diseñar una estrategia de riego eficiente para las zonas verdes, en la Comisión de Urbanismo del mes pasado reconocieron que no habían avanzado nada en esta moción.
- *Hace 10 meses. Moción que insta a la implantación en Ávila de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos o pictogramas para las personas con trastorno del espectro autista. Aquí seguimos esperando.
- Hace 15 meses. Moción para la reserva de contratos para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Es una moción que además viene amparada por el mandato de la ley. Está sin ejecutar.
- Hace 14 meses. Propuesta para el establecimiento de medidas de apoyo e incentivos a los trabajadores autónomos. Con la creación de una Mesa de Trabajo, de las áreas de Empleo, Turismo, Industria y Hacienda para su valoración y puesta en marcha. ¿Dónde está esa mesa?¿qué está puesto en marcha?
- Hace 19 meses. Moción para la mejora de la seguridad y la visibilidad en los pasos de peatones. Realizando un estudio nuestros técnicos para contemplar el grado de cumplimiento de las recomendaciones europeas, establecer una priorización de los pasos de cebra más urgentes y el coste de las medidas y luego implementar las acciones. Cero.



¿Dónde están estas mociones, señor alcalde? ¿A todas se las llevó la pandemia? Qué lástima, porque la pandemia no se ha llevado ni su sueldo, ni su coche, ni su IBI, ni a sus liberados, ni su desinterés hacia todo lo que no lleve implícita una foto, o la calva, hoy.

Son mociones que tienen que ver con múltiples asuntos, colectivos, áreas y materias. De haberse ejecutado o estando en proceso de ejecución, habrían mejorado, o estarían en disposición de hacerlo, el bienestar de los abulenses y habrían hecho de Ávila una ciudad mejor. Por eso se votaron a favor.

Sin embargo, hasta ahora comprobamos con decepción que el equipo de Gobierno no ha hecho nada por ejecutarlas. ¿Esta es la manera en que ustedes entienden realmente la política? ¿Esta es la manera en la que tienen paralizada la ciudad? ¿Esta es la manera en que ustedes lo iban a regenerar todo?

Ejecuten las mociones que se aprueban en este Pleno, sean leales a la democracia y al funcionamiento de las instituciones. Que ya llevamos muchos meses, que no lo hemos hecho rápidamente a los 15 días, fíjese, la más reciente 10 meses y la que menos 19, de 22 meses de legislatura.

Que las cuatro o cinco horas que hacemos pasar aquí a los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos ven, sirvan de verdad para algo. Que no sean un teatro, un juego de manos.

Que sirvan a la ciudad que para eso estamos aquí, señor alcalde.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes, hablan ustedes de que en el presente mandato están asistiendo al olvido de numerosas mociones, habla de que se está cometiendo fraude y de dejación por parte de este Equipo de Gobierno.

Señora Sánchez Reyes, mejor ni buscamos cuántas mociones dejaron ustedes en el olvido durante 30 años en el gobierno. Años en los que, por cierto, no tuvieron que hacer frente a emergencias indiscutibles como son la sequía o la pandemia del coronavirus, que como bien sabe han protagonizado el 90% del tiempo de mandato de Este Equipo de Gobierno.

Sin embargo, este equipo de gobierno ha demostrado ser capaz de llevar a cabo una gestión excelente a la hora de dar respuesta tanto a una como a otra crisis.

Es más, podemos poner un ejemplo de gestión que sí permite comparaciones con la gestión de su formación: la nevada.

Mientras que la nevada de enero de 2019 es recordada por los abulenses como un auténtico desastre que mantuvo paralizada a la ciudad durante semanas y cuya nieve se mantuvo en plazas de aparcamiento, aceras y accesos a centros públicos hasta que el sol y las altas temperaturas no hicieron su labor nosotros hemos dado respuesta al temporal Filomena con prontitud y eficiencia.

Por tanto, no vengan, le ruego, a darnos lecciones de gestión, de gobierno ni nos acusen de dejación. Ustedes, precisamente, son los menos indicados para hablar en esos términos sobre la gestión municipal de este ayuntamiento.



Con respecto a las mociones de las que usted habla, me gustaría hacer varias matizaciones:

- En primer lugar, que debe entender que si ha existido retraso en el cumplimiento de ciertas propuestas se debe, como el lógico, a la necesidad de dar prioridad desde el Ayuntamiento a atender a la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia, si bien sí se está avanzando en ellas.
- En segundo lugar, con respecto a, por ejemplo, a la creación de una ordenanza reguladora de instalación de estaciones de servicio en Ávila, le puedo asegurar que mi compañera Julia Martín, concejal del área de Medio Ambiente, está siguiendo muy de cerca el avance en este sentido. Es más, le avanzo que esta ordenanza está ya bastante desarrollada y que verá la luz en los próximos meses.
- Lo mismo le digo con respecto al diseño de una estrategia de riego de zonas verdes.
- Por otro lado, con respecto a la creación de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos o pictogramas para las personas con trastorno del espectro autista, le garantizo que se han hecho grandes avances y que está previsto que empiece a incorporarse a distintos puntos en los próximos meses.
- Con respecto al establecimiento de medidas de apoyo e incentivos a trabajadores autónomos, se están ya llevando a cabo y se les está apoyando, al igual que a muchos otros sectores de Ávila afectados por la pandemia.
- Y en relación a la moción de la mejora e la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones, ya se ha avanzado y se ha mejorado la visibilidad en varios de ellos. Pero es que además, y me sorprende que no lo sepa ya que se habló en la pasada comisión de seguridad vial que hemos tenido hace apenas unos días, se va a seguir avanzando para hacer todos nuestros pasos de peatones seguros.

Por tanto, una vez más le pido que deje a un lado el populismo, por favor, y se centre en hacer una oposición responsable con propuestas útiles y necesarias para nuestra ciudad. Muchas gracias.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista recuerda que ella misma preguntó por esta situación años atrás cuando gobernaba el PP. Una moción en concreto del PSOE en 2016, sobre el cumplimiento de los acuerdos, idéntica a ésta. Desde luego, es triste y frustrante que la oposición traiga propuestas a debate y o bien se desprecian o rechazan o bien, cuando se aceptan, se quedan en nada, no se llevan a cabo. Lo hemos sufrido y seguimos sufriéndolo, ero recuerda que el PP hacía lo mismo. Votarán sí.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

Señores del partido popular, a pesar de ser tan previsibles, tienen la capacidad de no dejar de sorprender con sus ideas y mociones.

Que el partido que lidero los años de mayor inacción, dejadez, abandono, desidia, desamparo, orfandad política, dejación, desistimiento, desaseo, desatención, descuido, desgobierno,... para con nuestra ciudad, ahora inste al Alcalde a cumplir las mociones aprobadas por este Pleno es un auténtico insulto a la inteligencia.

Hablan de que dichas mociones duermen en los cajones de los despachos, eso es porque hemos ido dejando sitio en los mismos ya que estaban repletos de facturas por pagar.



Hablar de este pleno como trámite ruidoso y alegar que por el debate plenario se está cometiendo un fraude por el cual se desarrolla un juego de manos denota que, honestamente, están ustedes perdiendo el rumbo político.

Ante tan bajo nivel, y honestamente, no creo que compañeros de su formación merezcan tan escaso nivel, lo lamentamos, creo que su moción no merece más tiempo.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, indicó:

Comienzo dando las gracias a la Sra. Vázquez por su apoyo, y claro, yo estaba aquí y de hace 5 años me acuerdo de las cosas. En febrero del 2016 usted lo pidió al entonces al sr alcalde, Sr Rivas, con 8 meses de legislatura, porque empezó en el 2015. Con 8 meses usted ya le instó a llevar adelante las mociones aprobadas en el Pleno. Ocho meses no son nada comparado con lo que he dicho aquí, la que menos 10, la que más 19. Lo que me extraña es si usted instó en su día ¿por qué ahora no insta con 22 meses y medio? Usted sabrá. Le voy a decir otras dos diferencias, primero, en ese momento el Equipo de Gobierno, que era el PP, y Ciudadanos que estaba aquí apoyando principalmente al Equipo de Gobierno, votamos a favor, los dos, mire ahora si van a votar a favor alguno de los del Equipo de Gobierno. Y tercero, aludiendo también al sr López como concejal delegado de Transparencia, se aprobó una moción para que el estado de ejecución de las mociones apareciera en la web municipal. Esto lleva sin actualizarse desde abril del 2019. Se lo hemos pedido la Sra. Vázquez y yo no sé ni cuántas veces, tampoco voy a decir si yo más o ella más, es lo de menos. Es algo que ustedes votaron a favor en su día, actualícenlo y usted como concejal de transparencia y así vemos la realidad, y no solo opinamos. Vemos qué se ha ejecutado y sobre todo, lo ven los ciudadanos que son los que lo tienen que ver.

Sr López, si usted tiene alguna acusación que hacer de lo que dice que se han llevado o no se han llevado, dígalo claramente, le ruego, yo hace 30 años no estaba aquí, ahora sí que estoy, y por eso quiero que si tiene alguna acusación lo haga. Y le animo a que ponga el estado de ejecución de las mociones para que así todos lo veamos en la web.

Si esto sirve para que ustedes se pongan las pilas como parece levemente, pues qué gusto y alegría, porque es lo que queremos, que esto se ejecute, no podemos estar perdiendo más tiempo.

Sr López, el encargado de FCC reconoció en medios de comunicación, puede leerlo usted, que en este año se estaba esperando la magnitud de esta nevada y aquel año no. Pero eso lo puede hablar usted con los compañeros, si se habla con ellos, del Grupo de Ciudadanos de aquella época, le pueden explicar seguro mucho mejor que yo.

¿Dónde está ese estado de prioridades y de coste y de cumplir las normativas europeas para el caso de los pasos de cebra? Una moción que trajo usted, de las primeras de este Pleno ¿dónde está ese listado? Porque hablar, podemos hablar pero así no se va a ejecutar nada, por eso queremos que nos lo presenten, ojalá lo hagan.

¿Y no es propuesta útil cada una de estas mociones? Dice que no es útil, claro que lo es, si sirve para que se pongan las pilas y ya las ejecuten, que es lo que queremos todos los abulenses, sería fantástico.

Sr Budiño, lamentablemente son ustedes los que convierten este Pleno en un trámite si no ejecutan las mociones, por eso les pedimos que no sea así y las ejecuten. Hemos dicho estas como podríamos haber dicho muchas otras.

El Sr. López recuerda a la portavoz del PP que hay Sentencias de Tribunales que ponen a cada uno en su sitio y nos recuerdan quién se ha llevado el dinero: Gurtel, Lezo, Púnica, todas afectan al PP, no a Ciudadanos.



La Sra. Vázquez pide a la portavoz del PP que no se acelere. Sí, cierto, presentó la proposición en febrero de 2016, al comienzo de una legislatura, pero llevaban 30 años gobernando y no habían cumplido muchas de las aprobadas.

El Sr. Budiño dice que la Sra. Vázquez ha sido lapidaria, y poco más que añadir. No se debe entrar en asuntos de corrupción, pues ninguno aquí es responsable de lo que hagan otras personas.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Gracias de nuevo a la sra Vázquez.

Sra Vázquez, si dice usted que son tantos años será verdad, porque con el tiempo que lleva aquí no le puedo decir, yo soy la segunda, usted me gana así que me quito el sombrero. Bueno, la tercera posiblemente porque está el sr Corbacho que también estuvo aquí mucho tiempo aunque en otras responsabilidades.

Sr López, por una vez y sin que sirva de precedente, le voy a dar la razón al sr Budiño, porque no vamos a hablar aquí de corrupciones. Estamos en el Pleno de Ávila, que no es provincia de Madrid, que sí que van a votar el día 4, lo entendemos, pero por favor, céntrese en Ávila, que le pagan el sueldo los abulenses. Céntrese en Ávila, le voy a dar la razón al sr Budiño que aquí son temas de Ávila lógicamente.

Como concejal de transparencia, también le insto, y no solo al Alcalde, que también; isi hasta el Procurador del Común les tiene que recordar con frecuencia los asuntos que ustedes dejan dormir en un cajón! No es que se lo diga yo, es que se lo está diciendo hasta el Procurador del Común, así que espero que esto sirva de acicate, lo digo en positivo. Ojalá se desencallen tantos temas, como estos y muchos más, que si quiere se los doy y que se ejecuten, que es lo que todos queremos.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose el siguiente:

Único .- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre inadmisión de las reclamaciones a los presupuestos municipales para 2021 y, en consecuencia, elevación al pleno de la aprobación definitiva del presupuesto municipal consolidado del ejercicio 2021 en los términos en que fue aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2021. - Dada cuenta del acuerdo del pleno adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2021, por el que, entra otras consideraciones, se disponía aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos, así como aprobar las Bases de



Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante, que obra en el expediente de su razón.

Considerando las reclamaciones presentadas por Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez en el plazo de información pública.

Vista la necesidad de, en consecuencia, de producir un pronunciamiento expreso al respecto y someter a consideración de este Pleno la aprobación definitiva de los presupuestos y con el fin de no demorar más su entrada en vigor, se somete a consideración previa la apreciación de la urgencia, lo que es estimado por unanimidad, habilitándose de este modo el tratamiento debate y votación del asunto en la presente sesión conforme al art. 100 del ROM.

Tras ello, fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 29 de abril con el siguiente tenor:

"1.- INADMISIÓN DE LAS RECLAMACIONES A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2021 Y, EN CONSECUENCIA, ELEVACIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2021 EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE APROBADO INICIALMENTE, EN SESIÓN PLENARIA DE 31 DE MARZO DE 2021.

La Sra. Presidenta expone a la Comisión las reclamaciones presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez (Nº de registro 9194/2021 y 9195/2021) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 31 de marzo de 2021, de "Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2021".

Visto el informe de Intervención, de fecha 28 de abril de 2021, en el que se señala:

"En consecuencia, dichas reclamaciones no se basan en ninguna de las causas de reclamación establecidas en el artículo 170.2 del RDL 2/2004 por lo que, a juicio de esta Intervención, procede INADMITIR las dos reclamaciones (con registro de entrada 9194/2021 y 9195/2021) presentadas por D. Oscar G. Jiménez Rodríguez".

En consecuencia, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

INADMITIR las reclamaciones presentadas por D. Óscar G. Jiménez Rodríguez (Nº de registro 9194/2021 y 9195/2021) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 31 de marzo de 2021, de "Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio 2021".

La Comisión dictamina favorablemente la inadmisión de la reclamación por siete votos a favor (6 de Por Ávila y 1 de Ciudadanos) y seis abstenciones (3 PP y 3 PSOE, en ambos casos mostrando su acuerdo con la inadmisión pero aludiendo a la coherencia con el voto realizado por su respectivo grupo al Presupuesto)"

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos-Ávila y la abstención de los del P.P. y de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo y en consecuencia, con la votación habida en trámite de aprobación inicial, esto es, por mayoría, con los votos a favor de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos-Ávila y el voto en contra de los del P.P. y de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce en contra, disponer lo siguiente:



1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2021

I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS	26.199.583,45
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.072.367,49
III	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	7.716.482,85
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.452.195,81
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.455.426,62
VI	ENAJENACIONES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.360.381,54
VIII	ACTIVOS FINANC	105.000,00
IX	PASIVOS FINANC	4.700.000,00
	TOTAL INGRESOS	61.061.437,76

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	PERSONAL	23.250.332,72
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.453.426,06
III	INTERESES	61.092,26
IV	TRANSF CORRIENTES	4.451.556,92
٧	FONDO CONTINGENCIA	270.000,00
VI	INVERSIONES	7.659.134,70
VII	TRANSF DE CAPITAL	635.859,79
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.175.035,31
	TOTAL GASTOS	61.061.437,76

EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.U. EJERCICIO 2021

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	257.410,94
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APORTACIÓN MUNICIPAL)	175.000,00
٧	INGRESOS PATRIMONIALES (POR ALQUILERES Y SUMINISTROS)	88.585,39
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	INGRESOS NO FINANCIEROS	520.996,33
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0



ΙX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	VARIACIONES FINANCIERAS DE INGRESOS	0
	TOTAL INGRESOS	520.996,33

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe			
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	174.569,75			
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	324.798,05			
III	GASTOS FINANCIEROS	5.380,53			
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES 0				
V	FONDO CONTINGENCIA	0			
VI	INVERSIONES REALES (AMORTIZACIONES)	16.248,00			
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			
	GASTOS NO FINANCIEROS	520.996,33			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0			
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0			
	VARIACIONES FINANCIERAS DE GASTOS	0			
	TOTAL GASTOS	520.996,33			

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2021

GASTOS

CAP	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	ADAJA,SAU	TOTAL	ELIMINACION	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	23.250.332,72	174.569,75	23.424.902,47		23.424.902,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.453.426,06	324.798,05	19.778.224,11		19.778.224,11
3	GASTOS FINANCIEROS	61.092,26	5.380,53	66.472,79		66.472,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.451.556,92	0	4.451.556,92	-175.000,00	4.276.556,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA	270.000,00	0	270.000,00		270.000,00
6	INVERSIONES REALES	7.609.134,70	16.248,00	7.625.382,70		7.625.382,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	635.859,79		635.859,79		635.859,79
	GASTOS NO FINANCIEROS	55.731.402,45	520.996,33	56.252.398,78	-175.000,00	56.077.398,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.175.035,31		5.175.035,31		5.175.035,31
	TOTAL GASTOS	61.011.437,76	520.996,33	61.532.434,09	-175.000,00	61.357.434,09

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	ADAJA,SAU	TOTAL	ELIMINACION	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS	25.299.583,45	0	25.299.583,45		25.299.583,45

Ayuntamiento de **Ávila**Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

PLENO CORPORATIVO 04/21

	DIRECTOS					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.116.226,96	0	2.116.226,96		2.116.226,96
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.244.123,38	257.410,94	8.501.534,32		8.501.534,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.780.195,81	175.000,00	15.955.195,81	-175.000,00	15.780.195,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.455.926,62	88.585,39	1.544.512,01	544.512,01	
6	ENAJENACIONES	0,00		0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.310.381,54		3.310.381,54		3.310.381,54
	INGRESOS NO FINANCIEROS	56.206.437,76	520.996,33	56.727.434,09	-175.000,00	56.552.434,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.700.000,00		4.700.000,00		4.700.000,00
	TOTAL INGRESOS	61.011.437,76	520.996,33	61.532.434,09	-175.000,00	61.357.434,09

- 2º.- En consecuencia, aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante, que obra en el expediente de su razón.
- 3º.- Igualmente, aprobar definitivamente la Plantilla de Personal Municipal así como las correspondiente Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual actualizadas, cuyo resumen es el siguiente:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2021 (según dictamen informativa Presidencia 17/03/2021)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT	GRUPO/	SUBESCALA	CATEGORÍA
	PLAZAS	SUBGPO		
SECRETARIO	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
VICEINTERVENTOR	V-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-11 V-4 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. GRAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	A-30 V-8 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATI		



AUXILIAR/ ADMINISTRATIVO	A-19 I-11 V-9 T-39	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-14 T-14	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:3; S.SOC:A-5; SANT.ESP. 1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-10 I-4 V-5 T-19	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-3 V-2 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A- 1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
T.A.E. ARCHIVERO- BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIO- NES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	JEFE SERVICIO EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL	A-7 I-1 V-1 T-9	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	



TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE CONTABILIDAD	I-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECI.	TECNICA MEDIA		
OPERADOR DE CONSOLA	A-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	
SOCORRISTA	A-5* EXC-1 T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	*1 en 2ª ACT. EN OBRAS
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-3 T-3	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 T-6	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	V-2 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 en comisiones de servicio (*)
SUBINSPECTOR	A-4 (*) V-2 T-6	A-A2	A.ESPEC/Escal a TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-9* CS-1 V-7 T-17	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfic **4 ACCTALES
AGENTE	A-76(*) EXC-1 CS-2 T-79	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
AUXILIAR DE POLICIA	A-1	E(AP)	ADMÓN.	SERVICIOS	AUXILIAR	ORD. 2ª ACT



(GUARDA DE PRESA)	T-1		ESPECIAL	ESPECIALES	POLICÍA	(a extinguir)
JEFE S.E.I.	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓ N INCENDIO	(a extinguil)
					S	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	V-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓ N INCENDIO S	
CABO	A-7 V-2 T-9	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓ N INCENDIO S	
BOMBERO	A-35 V-7 T-42	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓ N INCENDIO S	
MECÁNICO-CONDUCTOR GRÚA	A-1 I- 1 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-7 V-1 T-8	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID OS ESPECIALE S	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-2 V-3 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS: A 2 OBRAS Y PM;3 V ALUM.ABASTOS
OFICIAL	A-24 V-4 I-1 T-29	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	Y JARDINES OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A8,V2; OBR:A5,V2,I1; ALUM:A6;MERC: A1; ABAST. A2 C.D: A1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-38 I-10 T-48	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO Adscripción: JAR:A7,I5,MULT .A1; OBRAS:A11,I2;C EM:A6,; ALUM:A2,; PMOV:MERC:I1; ABASTOS ;ALM:A2;POLI:A 1,I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A5,; DEP.CS:A1; TURISMO A1;



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-2 I-2 T-4	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1	C-C1	ADMÓN.	SERVICIOS	COMETIDOS	
	T-1		ESPECIAL	ESPECIALES	ESPECIALES	
AUXILIAR DE	A-1	C-C2	ADMÓN.	SERVICIOS	COMETIDOS	
DOCUMENTACIÓN	T-1		ESPECIAL	ESPECIALES	ESPECIALES	

RESUMEN A):						
	SITUACIÓN	No				
Α	SERVICIO ACTIVO	353				
CS	COMISIÓN SERVICIOS	3				
EXC	EXCEDENCIA	3				
V	VACANTES	72				
I	INTERINO	38				
Т	TOTAL	469				

VACANTES INCLUIDAS EN OEP PROMOCION INTERNA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	V-8	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATI		
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	V-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
INSPECTOR	V-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 en comisiones de servicio (*)
SUBINSPECTOR	V-2	A-A2	A.ESPEC/Escal a TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	V-7	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfic **4 ACCTALES
SARGENTO	V-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	V-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
MAESTRO	V-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS: ALUMRADO ABASTOS Y JARDINES



OFICIAL	V-4	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:V2; OBR:V2;

TURNO LIBRE TOTAL INLUIDAS EN OEP

14 CORRESPONDEN A LA TASA DE RESPOSICION DE 2021

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SU BGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OEP
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	V-4	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	2 OEP 2020 2 OEP 2021
AUXILIAR/ ADMINISTRATIVO	V-9	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		6 OEP 2020 3 OEP 2021
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	V-5	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		2 OEP 2018 3 OEP 2019
T.A.E. ARQUITECTO	V-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	2 OEP 2021
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	OEP 2020
APAREJADOR	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	OEP 2020
INSPECTOR DE RENTAS	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	OEP 2021
(TRABAJADOR/A SOCIAL	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	OEP 2021
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	OEP 2021
JEFE S.E.I.	V-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	OEP 2019
BOMBERO	V-7	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	4 OEP 2019 3 OEP 2021
MECÁNICO- CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	V-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OEP 2020

VACANTES NUEVA CREACIÓN

DENOMINACIÓN DE LAS	Nº/SIT	GRUPO/SU	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
PLAZAS	PZAS.	BGPO				
VICEINTERVENTOR	V-1	A-A1	INTERV- TESORERÍA	SUPERIOR		
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	V-1 T-1	A-A1	ADMON. GRAL	TECNICA	SUPERIOR	OEP 2021

PLANTILLA DE PERSONAL

a)	FUNCIONARIOS	No
1.	Con habilitación de carácter nacional 1.1 Secretario 1.2 Interventor 1.3 Tesorero	1 1 1



	1.4 Oficial Mayor Viceinterventor	1 1
2.	Escala Administración General 2.1 Subescala Técnica 2.2 Subescala de Gestión 2.2 Subescala Administrativa 2.3 Subescala Auxiliar 2.4 Subescala Subalterna	16 3 38 39 40
3.	Escala Administración Especial 3.1 Subescala Técnica Superior 3.2 Subescala Técnica Media 3.3 Subescala Técnica Auxiliar 3.4 Subescala Servicios Especiales a) Policía Local y Auxiliares b) Extinción de Incendios c) Cometidos especiales d) Personal de Oficios	13 31 107 54 26 97
b)	PERSONAL LABORAL Psicólogo Técnico Grado Medio Empleo Técnico Grado Medio Accesibilidad Agente desarrollo y Empleo Coordinador Programas Dual Trabajador Social Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas Profesor Escuela Municipal de Música Profesor Aula Apoyo Estudio Educador Auxiliar Administrativo Auxiliar Informático Auxiliar de Ludoteca Auxiliar Casa de Acogida Agente de Igualdad Auxiliar de Biblioteca Monitor Encargado Coordinador Juegos Escolares Operarios diversos servicios	3 1 2 2 1 6 3 16 2 2 10 1 5 2 1 3 2 1 7
c)	PERSONAL DE EMPLEO Jefe de Gabinete de Alcaldía Responsable y Portavoz de Prensa Secretario Grupos Políticos	1 1 10

4º.- Disponer la publicación, en los términos legalmente exigibles, a los efectos de su entrada en vigor.

9.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con dos víctimas mortales. El Sr. Alcalde expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como



siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, tras agradecer a todos su trabajo, a los periodistas, público en general, Secretario e Interventor, y desear a todos los abulenses que disfruten de las fiestas de San Segundo, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 30 de abril de 2021

NoBo

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera